



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**La ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en
establecimientos comerciales en el Distrito De Tiabaya, 2019**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Junco Basurco, Jesenia Isabel (ORCID: 0000-0002-3086-2133)

Kupa Anticona, Olga Julia (ORCID: 0000-0002-9843-7141)

ASESOR:

Mgtr. Chávez Suárez, Giancarlo Renán (ORCID: 0000-0001-80536136)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Legislación Tributaria

LIMA-PERÚ

2021

Dedicatoria

De Jesenia Isabel Junco Basurco

A Jesús Nazareno, a mis padres Rene & Emperatriz, a mi amado esposo Johncarlo, a mi abuela Chabuca que son el motor de mi vida, la motivación y el empuje a lograr mis metas. Y a mis ángeles que siempre confiaron en mí y que desde el cielo ahora guían mis pasos Abuelo Raymundo & Abuela Manuelita.

De Olga Julia kupa Anticona

A Dios, a mis padres Mario y Balentina Julia; son el amor incondicional de mi vida, mis protectores, gracias por comprenderme, soy bendecida al tenerlos junto a mí; a mi hermano Ronald Mario, a mi hermana Rosalyn Nélide, a mi sobrino Juan David; a quienes me inspiraron y a quienes me ayudaron.

Agradecimiento

Nuestra especial gratitud para:

La Universidad César Vallejo por la oportunidad brindada.

A los honorables miembros del jurado de nuestra tesis.

A nuestro distinguido asesor Mgtr. Giancarlo Renán Chávez Suárez, que con su orientación y motivación hizo posible la presentación de nuestra tesis.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	7
3.1 Tipo y diseño de la investigación – Enfoque	7
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística	10
3.3 Escenario de estudio	11
3.4 Participantes	11
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	12
3.6 Procedimiento	15
3.7 Rigor científico	16
3.8 Método de análisis de datos	17
3.9 Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES	37
VI. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS.....	40
ANEXOS.....	42

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Matriz de categorización</i>	10
Tabla 2 <i>Lista de expertos</i>	12
Tabla 3 <i>Ficha resumen de técnica instrumental</i>	13
Tabla 4 <i>Matriz del Instrumento de Recolección de Datos – Entrevista a Profundidad</i>	14
Tabla 5 <i>Interpretación de Resultados</i>	16
Tabla 6 <i>Aplicación de la Entrevista</i>	17
Tabla 7 <i>Ficha Técnica de la Entrevista</i>	19
Tabla 8 <i>Interpretación, pregunta 9</i>	26
Tabla 9 <i>Interpretación, pregunta 13</i>	28
Tabla 10 <i>Interpretación, pregunta 14</i>	29
Tabla 11 <i>Interpretación, pregunta 18</i>	32
Tabla 12 <i>Interpretación, pregunta 19</i>	32
Tabla 13 <i>Bases Legales utilizadas en la investigación</i>	42
Tabla 14 <i>Matriz de Evaluación de Contenido de los Ítems de la Entrevista a Profundidad</i>	50
Tabla 15 <i>Matriz del Consolidado de la Validez de un Instrumento de Investigación – Entrevistas a Profundidad</i>	51
Tabla 16 <i>Resumen de la Aplicación de la entrevista</i>	62
Tabla 17 <i>Guía de Revisión Documental Bibliográfica N° 01</i>	72
Tabla 18 <i>Guía de Revisión Documental Bibliográfica N° 02</i>	73
Tabla 19 <i>Guía de Revisión Documental Bibliográfica N° 03</i>	74
Tabla 20 <i>Guía de Revisión Documental Bibliográfica N° 04</i>	75
Tabla 21 <i>Guía de Revisión Documental Bibliográfica N° 05</i>	76
Tabla 22 <i>Guía de Revisión Documental Bibliográfica N° 06</i>	77
Tabla 23 <i>Principales fuentes documentales</i>	78
Tabla 24 <i>Bases legales</i>	80

Índice de figuras

Figura 1 <i>Flujograma de selección de estudios</i>	9
Figura 2 <i>Flujograma de elección de expertos</i>	11
Figura 3 <i>Diagrama de Procedimiento</i>	15
Figura 4 <i>Entrevistados y cantidad de preguntas formuladas</i>	20
Figura 5 <i>Interpretacion, pregunta 1</i>	21
Figura 6 <i>Interpretacion, pregunta 2</i>	21
Figura 7 <i>Interpretacion, pregunta 3</i>	22
Figura 8 <i>Interpretacion, pregunta 4</i>	22
Figura 9 <i>Interpretacion, pregunta 5</i>	23
Figura 10 <i>Interpretacion, pregunta 6</i>	24
Figura 11 <i>Interpretacion, pregunta 7</i>	24
Figura 12 <i>Interpretacion, pregunta 8</i>	25
Figura 13 <i>Interpretacion, pregunta 10</i>	26
Figura 14 <i>Interpretacion, pregunta 11</i>	27
Figura 15 <i>Interpretacion, pregunta 12</i>	28
Figura 16 <i>Interpretacion, pregunta 15</i>	30
Figura 17 <i>Interpretacion, pregunta 16</i>	30
Figura 18 <i>Interpretacion, pregunta 17</i>	31
Figura 19 <i>Interpretacion, pregunta 20</i>	33
Figura 20 <i>Relacion a la hipotesis general</i>	35
Figura 21 <i>Validación Experto N°01</i>	52
Figura 22 <i>Validación Experto N°02</i>	54
Figura 23 <i>Validación Experto N°03</i>	56
Figura 24 <i>Validación Experto N°04</i>	58
Figura 25 <i>Validación Experto N°05</i>	60
Figura 26 <i>Evidencia de Entrevistado N° 01</i>	67
Figura 27 <i>Evidencia de Entrevistado N° 02</i>	68
Figura 28 <i>Evidencia de Entrevistado N° 03</i>	69
Figura 29 <i>Evidencia de Entrevistado N° 04</i>	70
Figura 30 <i>Evidencia de Entrevistado N° 05</i>	71

Resumen

El presente estudio tiene por objetivo identificar las causales que determinan la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya, 2019.

Este problema de ausencia de fiscalización se evidencia en el distrito de Tiabaya el cual se encuentra ubicado en la Ciudad de Arequipa. A través de la presente investigación, se pretende resolver el problema, para poder lograr tener una fiscalización de licencias de funcionamiento eficaz.

El Tipo de investigación es de enfoque cualitativa, con un diseño exploratorio y, cuyo diseño específico es revisión documental; las técnicas e Instrumentos a aplicar en la presente investigación son las entrevistas a profundidad semi estructuradas y la revisión sistemática.

La población son Abogados Colegiados, con experiencia y trayectoria en Derecho Municipal, Derecho Comercial y Derecho Administrativo, y con experiencia laboral en el Sector público; para ello, se ha recopilado información a través de entrevistas realizadas a Abogados que están involucrados en razón de sus cargos y su actividad profesional con el Sector Público y conocimiento del procedimiento administrativo fiscalizador por parte de la Municipalidad Distrital de Tiabaya.

Llegando a la conclusión que la falta de coordinación entre las diferentes áreas, la falta de recurso humano (personal) y falta de presupuesto son las causas que determina la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya.

Palabras clave: fiscalización, licencias de funcionamiento, establecimientos comerciales, ausencia de fiscalización.

Abstract

The objective of this study is to identify the causes that determine the absence of inspection of operating licenses in commercial establishments in the district of Tiabaya, 2019.

This problem of lack of supervision is evident in the district of Tiabaya which is located in the City of Arequipa. Through this investigation, it is intended to solve the problem, in order to have an effective operating license inspection.

The type of research is of a qualitative approach, with an exploratory design and, whose specific design is a documentary review; the techniques and instruments to be applied in this research are semi-structured in-depth interviews and systematic review.

The population is Collegiate Lawyers, with experience and trajectory in Municipal Law, Commercial Law and Administrative Law, and with work experience in the public sector; For this, information has been compiled through interviews with Lawyers who are involved because of their positions and their professional activity with the Public Sector and knowledge of the supervisory administrative procedure by the District Municipality of Tiabaya.

Reaching the conclusion that the lack of coordination between the different areas, the lack of human resources (personnel) and the lack of budget are the causes that determine the absence of supervision of operating licenses in commercial establishments in the district of Tiabaya.

Keywords: inspection, operating licenses, commercial establishments, absence of inspection.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación ha surgido en razón de múltiples formas en que se evade la fiscalización para las licencias de funcionamiento y la no contribución al desarrollo de actividades económicas en el Distrito de Tiabaya.

Dicha problemática es recurrente en la zona, en razón de lo mencionado ha surgido la necesidad de identificar las causas de ausencia de fiscalización.

Durante los últimos años, en el Distrito de Tiabaya se evidencia el problema de la informalidad a consecuencia de la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en los establecimientos comerciales, la falta de proliferación de información normativa vigente que regulen, sancionen y guíen el accionar de funcionarios, servidores y comunidad.

En consecuencia, de ello, se hace menos visible el desarrollo de actividades económicas en contexto formal que contribuya a la recaudación de ingresos económicos a la entidad municipal de Tiabaya.

Según la normatividad vigente para los Gobiernos Locales la “Ley Orgánica de Municipalidades” estipula que las Municipalidades ejercen función fiscalizadora administrativa. Siendo una de las acciones de fiscalización, verificar espacios públicos y diversos establecimientos comerciales del distrito.

Ante la falta de fiscalización, no se puede comprobar el acatamiento de las medidas sanitarias, aforo y seguridad, ni se verifica si los establecimientos comerciales cuentan con las condiciones higiénicas y sanitarias requeridas.

Al respecto, (el Proyecto Usaid-Facilitando Comercio, 2012, p. 84) señala que “desde el punto de vista explorativo las municipalidades realizan una limitada, carente o nula fiscalización municipal; pese a ser una función de oficio de los gobiernos locales”.

De igual forma, (Vargas, J. 2013). indica que “la administración tributaria municipal tiene una influencia poco favorable en gobiernos locales, dado a que se percibe un gran desinterés de las administraciones tributarias ya que las actividades de fiscalización que se realizan son poco eficaces”.

Por lo tanto, se deja entre ver que los gobiernos locales - (municipalidades distritales) no realizan conforme a la normatividad vigente la fiscalización de licencias de funcionamiento. Por ello el objetivo principal de la presente investigación es identificar las causales que determinan la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en los establecimientos comerciales en el Distrito de Tiabaya.

De esta manera, la investigación quiere brindar conocimiento a toda la comunidad jurídica y, más aún, a la población del Distrito de Tiabaya acerca de cuáles serían las causales que determinan la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en establecimientos comerciales en el Distrito de Tiabaya.

Además, busca sensibilizar a los fiscalizadores municipales sobre la ausencia de fiscalización, buscando así el cambio de esta situación y contribuir al desarrollo de actividades económicas en el Distrito de Tiabaya, logrando así una correcta administración por parte de la municipalidad.

El derecho y la facultad por parte del administrado y funcionario, la concientización que se debe de brindar a la población de Tiabaya acercando la Municipalidad a la población para que ambas contribuyan con el progreso y crecimiento profesional de ambas partes.

Asimismo, es preciso indicar que la presente investigación contiene las siguientes limitaciones: (i) Escaso Recurso bibliográfico nacional, (ii) la poca disponibilidad de información estadística del número de licencias por año; y, (iii) limitada capacidad de acceso a la información en la Municipalidad Distrital de Tiabaya.

Así, ante lo expuesto, la pregunta principal que guía esta investigación cualitativa es: ¿Cuáles son las causales que determinan la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya, 2019?

Teniendo como resultado que la falta de fiscalización y control por parte de la municipalidad distrital de Tiabaya es la causa que determina la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en establecimientos comerciales en el

distrito de Tiabaya. A si mismo se comprobó que la municipalidad realiza una limitada y nula fiscalización.

II. MARCO TEÓRICO

En esta sección se considera el análisis realizado a los principales trabajos de investigación, marcos normativo vigente y artículos científicos, tanto nacionales como internacionales, que han desarrollado una aproximación a la materia de estudio del presente proyecto de investigación, con la finalidad de demostrar una solidez científica en esta presentación.

Como parte de las Investigaciones Nacionales tenemos a Calderón Centeno (2016) quien señala que el hecho de no contar con una adecuada fiscalización por parte de la Municipalidad Distrital genera, en parte el incremento del sector informal, ya que al no existir un control adecuado sobre el funcionamiento de estos establecimientos, ocasiona el desinterés de parte de los comerciantes y las pocas ganas de querer formalizarse debido a que están acostumbrados al tipo de trabajo que realizan, en consecuencia se sigue incrementando la cantidad de comerciantes que trabajan ilegalmente.

Por otro lado, Vargas Mamani (2013) indico que las actividades de fiscalización que se realizan son casi nada eficaces por lo que tienen una influencia poco favorable en la captación de rentas en los gobiernos locales de la ciudad de Tacna. Este antecedente contiene información respecto a que la fiscalización tributaria son poco eficaces.

Como parte de las Investigaciones Internacionales tenemos a Valcárcel Bustos (2015) quien señala que existe competencias locales por la Constitución y leyes especiales. En Perú y España la descentralización se ha dirigido tanto a los gobiernos locales como regionales. En el ámbito regional España sobresale en la maduración del proceso de descentralización y, la autonomía política en el ámbito local ha logrado importantes conquistas vinculadas a la autonomía municipal y a las competencias locales. Ante la ineficiencia de competencias en el Perú, es necesario que luego de culminar con la delimitación de competencias de los tres niveles de gobierno se realice una reforma en la Ley Orgánica de Municipalidades. Precizando las competencias en cada nivel de gobierno, en especial las compartidas, a fin de evitar los conflictos de competencias a nivel provincial y distrital.

Así mismo, Hernández Núñez (2016) señala que la autonomía local y financiera en México se da por la descentralización del estado y municipios, el mayor control central de las actividades y finanzas locales, las facultades fiscales. Resaltando que la falta de capacitación técnica de los funcionarios públicos para atender situaciones relativas al propio federalismo fiscal, la cual tiene un impacto en la eficiencia administrativa local, por consiguiente, debería ser una condición previa a la posible descentralización administrativa, a fin de evitar que dichos recursos sean subutilizados con la consecuente afectación de la calidad de los servicios prestados a la población. Las formas de manejar los distintos fondos en otros campos de acción son de complejidad, además de poco flexibles, cuestión que genera una carga administrativa elevada para los funcionarios. Por lo tanto, podría ser de utilidad para generar normas más flexibles de operación y ejecución de los mismos en beneficio de la población.

Del mismo modo, Muller Julián (2017) indica que en Bolivia el Estado protege derechos para el funcionamiento y regulación de las actividades comerciales las cuales son ejercidas por agentes privados que crean fuentes sociales de autoridad con reglas basadas en sanciones. Este antecedente contiene información respecto a las actividades comerciales ejercidas en amparo a la normatividad en el vecino País, que servirá en la presente investigación para comparar con legislaciones internacionales.

BASES TEÓRICAS

Martínez et al. (2012). indican que la Licencia Municipal de Funcionamiento constituye un ejemplo específico de las limitaciones y condicionalidades que se pueden establecer a las libertades empresariales, en un estado constitucional el cual establece límites o condiciones en sentido negativo.

La organización Proyecto Usaid-Perú (2012) analiza la función de autorización y fiscalización del funcionamiento de establecimientos comerciales, ejercida por los gobiernos locales. Llegando a la conclusión en su estudio que la Licencia de Funcionamiento es percibida y valorada como un trámite vinculado principalmente con el ordenamiento del uso del territorio y de saturación del uso del

espacio, antes que con el desarrollo económico. Y que la vinculación está en línea con la racionalidad que justifica la regulación de la apertura de establecimientos a fin de reducir externalidades. Desde el punto de vista explorativo las municipalidades realizan una limitada, carente o nula fiscalización pese a ser una función de oficio. En el mismo sentido, carecen de capacidad e incentivos para realizar fiscalizaciones eficaces pues no cuentan con equipos ni sistemas de información apropiados y respecto a los incentivos, se presentan tensiones entre intereses políticos de las autoridades, vecinos y empresarios, así como desincentivos cuando interviene el Poder Judicial.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de la Investigación – enfoque

La presente tesis es de enfoque cualitativa, con un diseño exploratorio y, cuyo diseño específico es de revisión documental; debido a que este **enfoque de investigación** permitirá recabar información necesaria a través de ciertos instrumentos, tomando en cuenta los diferentes aportes doctrinarios; este tipo de investigación está orientada al estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social. Su finalidad es encontrar una teoría con la que se pueda comprobar con razones convenientes la efectividad de los datos.

Ramírez Atehortúa et al. (2012, p.19) señala el dilema entre los métodos cuantitativo y cualitativo pueden reducirse a la preocupación por establecer cuál de éstos métodos es el mejor; rescata el estudio que en términos científicos debe reformularse para indagar como puede lograrse una mejor comprensión de la realidad social.

En este trabajo, se destaca lo realizado por Cadavid et al. (2012, p.6) bajo el concepto de rigor en el marco del método científico el cual ha alcanzado en alto grado de desarrollo, contundencia metodológica y científica que no es exclusiva de la investigación cuantitativa. Por consiguiente, María Erazo (2011) afirma que estos se basan en principios de credibilidad, etapas y procesos flexibles, alto grado de madurez y coherencia metodológica y científica en la aplicación de diseños y técnicas.

Una característica que define el diseño de la investigación cualitativa, son sus criterios orientadores de validez como son la credibilidad, transferibilidad, consistencia interna, fiabilidad y significancia. En una investigación de tipo cualitativo se busca la coherencia en sus resultados y también la posibilidad de soportarlos en evidencia empírica, brindando la posibilidad de trascender de la casuística a conocimientos más generales, pero no necesariamente en atención a leyes o determinismos. Sin embargo examina y separa los factores accidentales o contextuales que pueden afectar los resultados, existiendo consciencia

epistemológica y de que los rasgos ideológicos no afecten o parcialicen la interpretación; pretendiendo captar el sentido y el significado.

En cuanto al Diseño General Exploratorio el Autor Mg. Orlando Zafra (2006) señala que la revisión científica tiene el objetivo de informar y comprender el tipo de estudios exploratorios los cuales según al juicio del autor son bastante apropiados para quienes están iniciándose en el importante campo de la investigación, especialmente, el de la investigación social.

Asimismo, Fidas Arias (2006) en su libro el Proyecto de Investigación, se refiere a la investigación exploratoria como aquella que se efectúa sobre un tema que ha sido poco estudiado, explorado; por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir un nivel superficial de conocimientos.

En el distrito de Tiabaya, la realidad problemática por la ausencia de la falta de fiscalizaciones de las licencias de funcionamiento en actividades de comercio literalmente es poco investigada y ante la falta de fuentes investigativas es de importancia para contribuir con el conocimiento y desarrollo del presente trabajo de investigación. En la práctica a la solución a este problema recurrente, nuestra investigación busca que la hipótesis formulada sea precisa y no se generalice, es decir que se establezca causales existentes que contribuyan a la solución de la realidad problemática.

El diseño específico de la presente investigación es revisión documental, tal como Ramírez Atehortúa et al (2012, p. 100) refiere, que la técnica de la investigación documental a partir del análisis se extrae datos, la revisión e interpretación que aportan información relevante para la comprensión de fenómeno. Asimismo, se utiliza fuentes bibliográficas como por ejemplo libros, artículos, ensayos de revistas y periódicos, cartas, oficios circulares, expedientes, etc.; concluyendo que la investigación documental no es necesariamente histórica y tampoco se debe confundir con una revisión bibliográfica en su desarrollo en cualquier proceso de investigación.

TIPO DE MUESTRO

No Probabilístico, sus criterios de selección muestral son por juicio, criterio o discrecional

CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

La revisión de la investigación en curso incluyó estudios que cumplieran con los siguientes criterios: (a) estudios publicados en los años 2011 al 2019; (b) documentos que estuvieron redactados en idioma español, y; (c) documentos relacionados con la temática del Derecho de fiscalización y licencias de funcionamiento.

Y como criterios de exclusión se utilizaron: (a) Descarte por duplicado; (b) documentos que no son escritos en español (c) documentos relacionados con otras ramas diferentes al Derecho, documentos con enfoques cuantitativos. Finalmente, solo se incluyeron 06 estudios que cumplieran con los criterios de inclusión. (ver figura 1)

Figura 1
Flujograma de selección de estudios

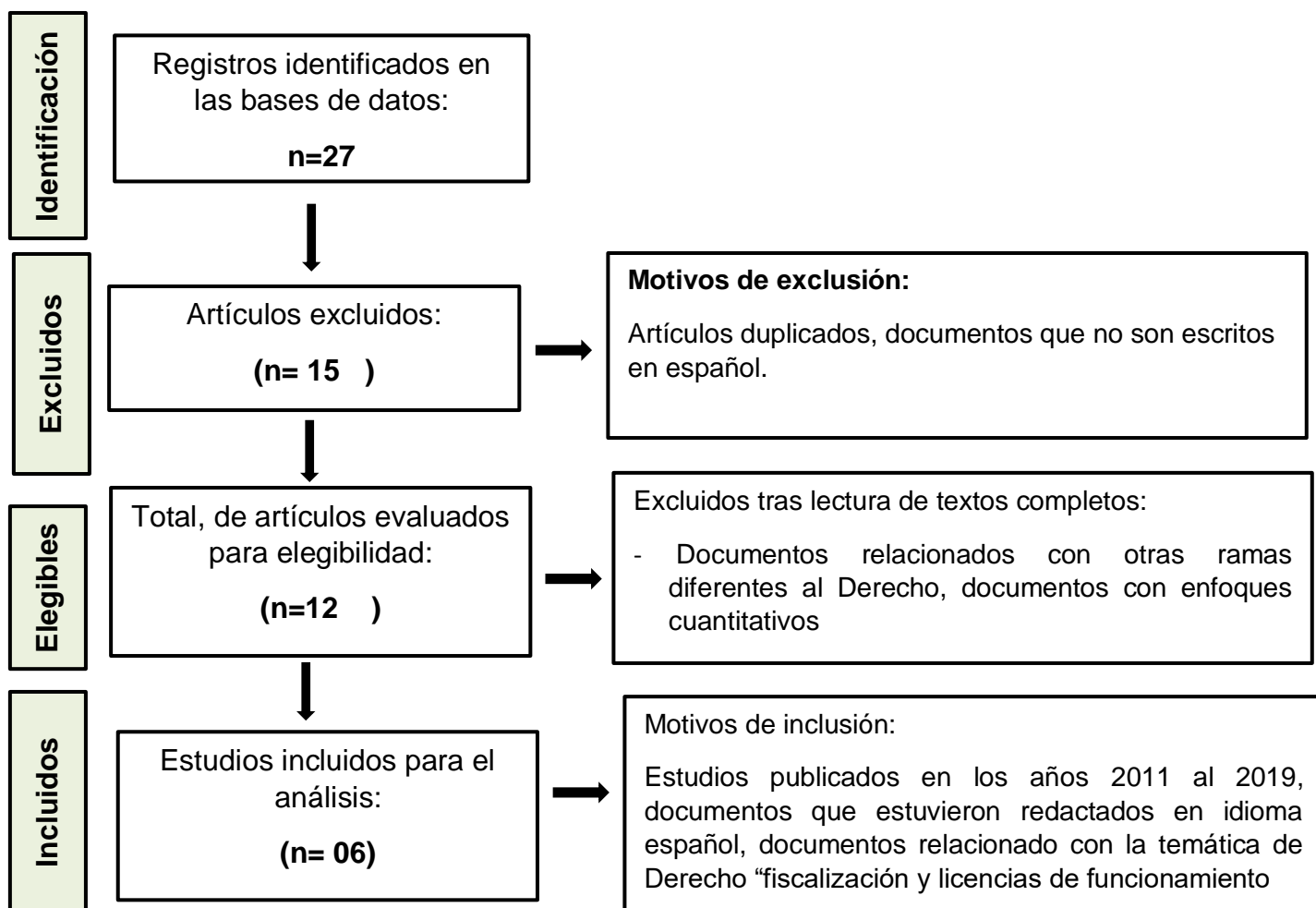


Figura N° 1. Flujograma de selección de estudios, Adaptado de "Metaanálisis", por B, Villamizar, C. Vargas y O. Gómez, Aquichan, 2016, p.5.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística

Tabla 1
Matriz de Categorización

Título: “La Ausencia De Fiscalización De Licencias De Funcionamiento En Establecimientos Comerciales En El Distrito De Tiabaya, 2019”

<i>Problema General</i>	Objetivo General	Hipótesis General	Variable	Categorías	Sub Categorías
¿Cuáles son las causales que determinan la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya, 2019?	Identificar las causales que determinan la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya, 2019	La falta de coordinación entre las diferentes áreas, la falta de recurso humano (personal) y falta de presupuesto es la causa que determina la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya 2019	Ausencia de Fiscalización de Licencias de Funcionamiento	Fiscalización Municipal y cumplimiento de la labor de fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> - Licencias de funcionamiento. - Establecimientos comerciales. - Control y cumplimiento de los CUIS (Cuadro Único de Sanciones)

3.3 Escenario de estudio

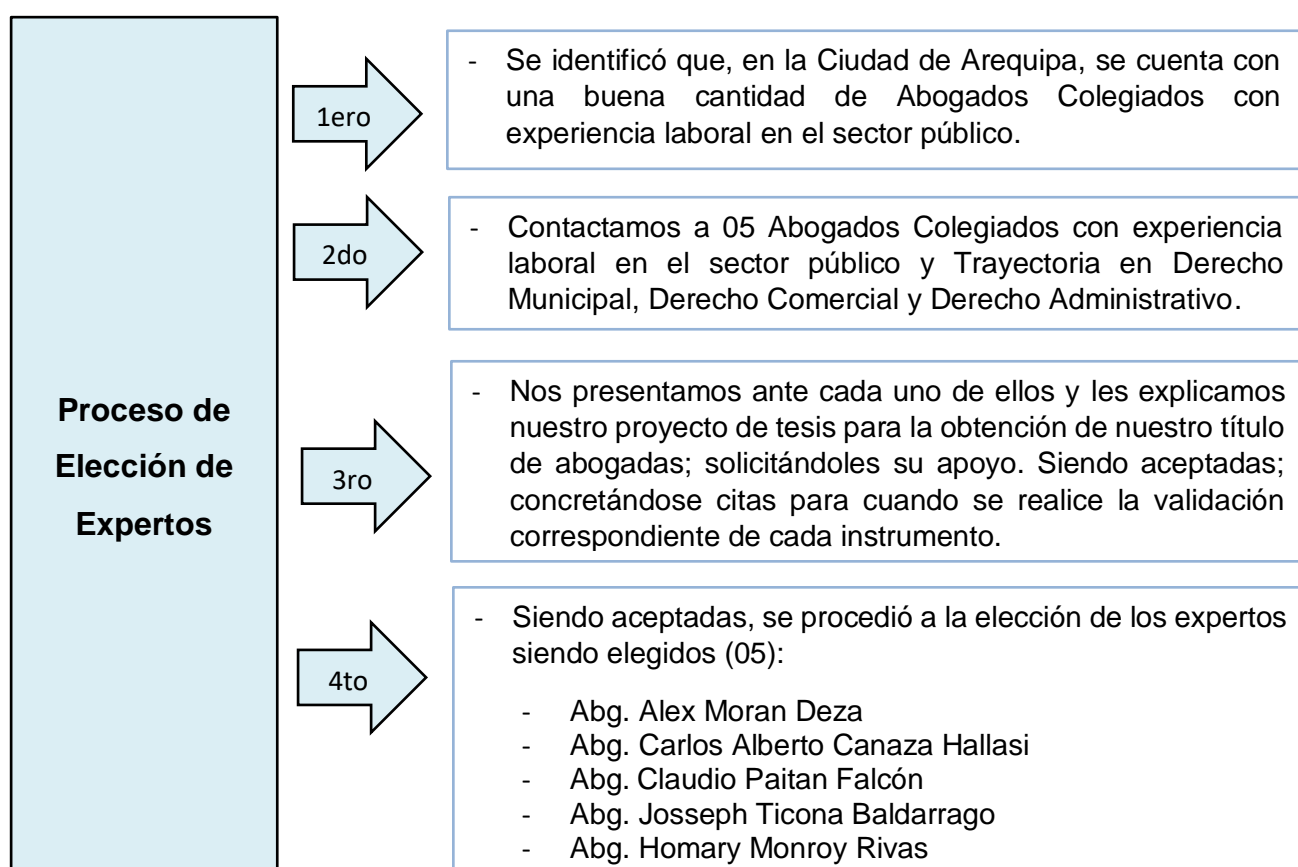
En el presente estudio, el escenario se encuentra en el distrito de Tiabaya, perteneciente de la Ciudad de Arequipa, para ello, se tiene en cuenta el problema planteado. De esta manera se entrevistarán a Abogados especialistas en Materia de Derecho Municipal, Derecho Comercial y Derecho Administrativo y que laboren en la Municipalidad de Tiabaya o radiquen en el Distrito de Tiabaya.

3.4 Participantes

El presente estudio estará compuesto por 5 expertos, Abogados de Profesión, colegiados, con experiencia y trayectoria en Derecho Municipal, Derecho Comercial y Derecho Administrativo. Con Experiencia laboral en el Sector público. Según Sánchez Carlessi et al. (2018) los participantes son aquellas personas que forman parte de la investigación a manera de muestra (p. 101).

Se realizó el proceso de elección de los 05 expertos:

Figura 2
Flujograma de eleccion de expertos



3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas instrumentos a utilizar son: (i) Entrevistas a profundidad semiestructuradas y (ii) Revisión Documental.

De acuerdo con Vara (2012), quien indica que la Entrevista a Profundidad es una técnica cualitativa no estructurada y directa de obtención de información; en la que un entrevistador dialoga con una persona para que ésta exprese con total libertad sus pensamientos, opiniones, creencias, actitudes, motivaciones etc., sobre el tema de investigación. Y Hurtado (2006) quien define a la Revisión Documental como el proceso en el que el investigador recopila, revisa, analiza, selecciona y extrae información de diversas fuentes, acerca de un tema en particular, con el objetivo de llegar al conocimiento y comprensión del mismo.

Para la validación de los Instrumentos, hemos elegido a 05 Abogados de Profesión, colegiados, con experiencia y trayectoria en Derecho Municipal, Derecho Comercial y Derecho Administrativo; con Experiencia laboral en el Sector público.

Tabla 2
Lista de expertos

N°	Expertos	Abogados /Colegiados
1	Abg. Alex Moran Deza	CAA 7350
2	Abg. Carlos Alberto Canaza Hallasi	CAA 9224
3	Abg. Claudio Paitan Falcón	CAA 4133
4	Abg. Josseph Ticona Baldarrago	CAA 11355
5	Abg. Homary Monroy Rivas	CAA 10916

Tabla 3
Ficha Resumen de Técnica Instrumental

Ficha Resumen de Técnica Instrumental

Aspectos Clave		Instrumento 1	Instrumento 2
Instrumento	Nombre	Entrevista a profundidad	Revisión Documental
	Objetivo	Identificar las causales que determinan la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya, 2019	Recopilación y selección de documentación en referencia a licencias de funcionamiento, fiscalización, establecimientos comerciales.
Fuente de procedencia		Propia	Propia
Contenido	Multidimensional	20 ítems	6 guías
Tipo de Instrumento		Cualitativo	Cualitativo
Fiabilidad y Validez	Criterio de Jueces	Abg. Alex Moran Deza Abg. Carlos Alberto Canaza Hallasi Abg. Claudio Paitan Falcón Abg. Josseph Ticona Baldarrago Abg. Homary Monroy Rivas	Abg. Alex Moran Deza Abg. Carlos Alberto Canaza Hallasi Abg. Claudio Paitan Falcón Abg. Josseph Ticona Baldarrago Abg. Homary Monroy Rivas
Muestra de aplicación		Abogado de Profesión, colegiados, con experiencia y trayectoria en Derecho Municipal, Derecho Comercial y Derecho Administrativo. Con Experiencia laboral en el Sector público.	Autores, Repositorio Universitarios, Artículos de Investigación

Nota: Adaptado de "Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa", por Vara, A., 2012, 1, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Universidad de San Martín de Porres, Lima.

Tabla 4

Matriz del Instrumento de Recoleccion de Datos – Entrevista a Profundidad

Dimensión	Indicador	Peso	N° de Ítems	Ítems / Reactivos	Criterios de Evaluación
Normatividad Vigente	Ley N° 28976	50%	1	1	1.Pregunta completa y comprendida.
	Ley N° 27972		1	2	
	Decreto Supremo Nro. 045-2019 – PCM		1	3	
	Requisitos, procedimientos de Licencia de funcionamiento.		2	4 y 5	2.Pregunta incompleta y/o sin comprensión
Causales de ausencia de fiscalización	Fiscalización de Licencias de funcionamiento	50%	3	6,17,18	3.Pregunta no apropiada y/o contenida en otra
	Ausencia de Fiscalización		4	7,13,14,15	
	Sanciones		2	8 y 9	
	Orientación, conocimiento.		6	10,11,12,16,19,20	
TOTAL		100%	20		

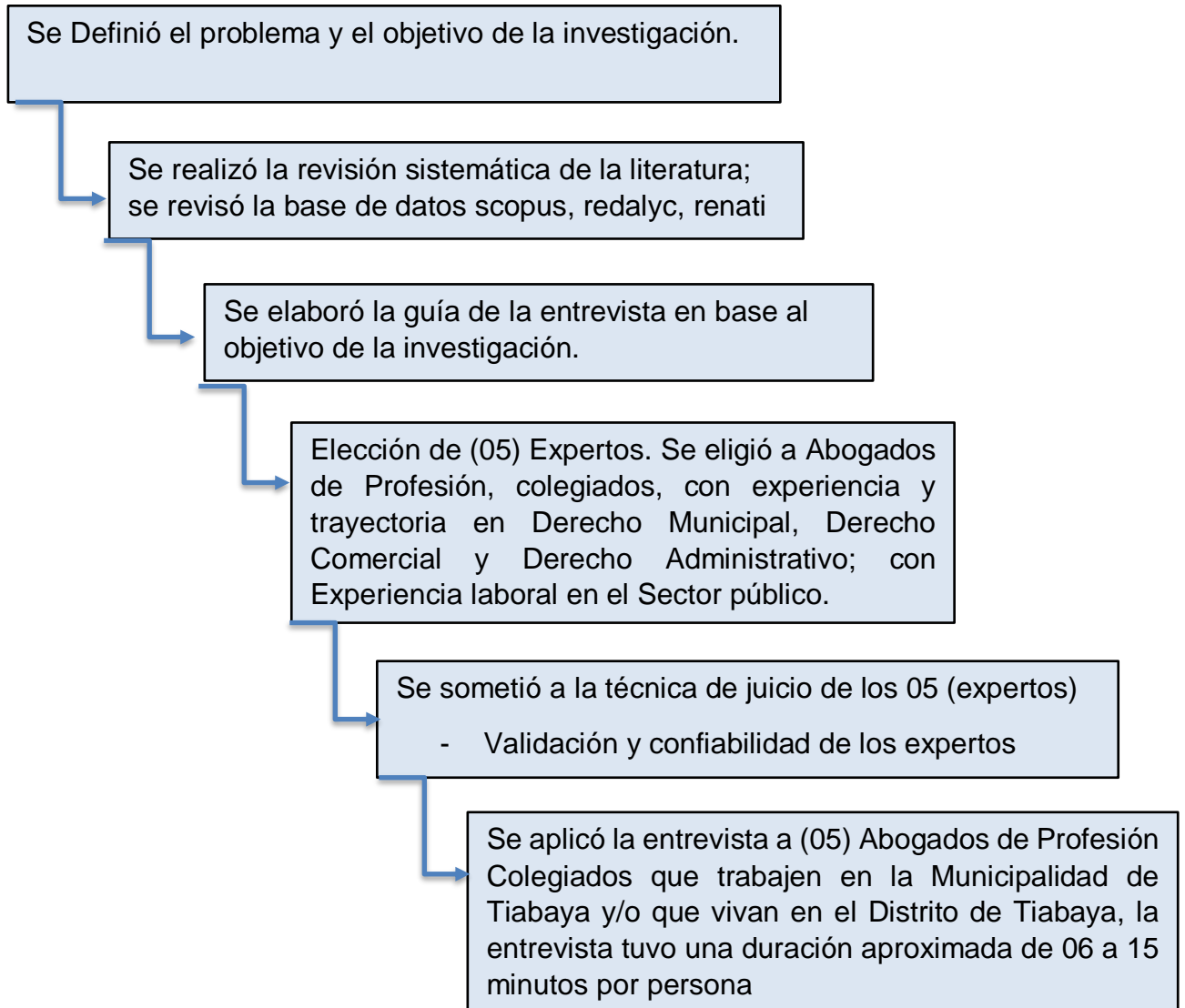
Adaptado de “La aplicación de las TIC y los resultados de las pruebas saber 11 en la educación media del departamento de Santander – Colombia, Año 2015”, por Serrano, F., 2017, Tesis para optar e grado de doctor en educación, Escuela de Posgrado de la Norbert Wiener, Lima.

3.6 Procedimiento

En el siguiente diagrama explicaremos el procedimiento:

Figura 3

Diagrama de Procedimiento



3.7 Rigor científico

Validez y Confiabilidad

El proceso de validez y confiabilidad se realizó entregando a cada uno de los (05) expertos: la guía de entrevista y la guía de revisión documentaria para su validación correspondiente.

Después de la validación por los expertos, se procedió a la aplicación de la prueba V de Aiken, la valoración asignada fue Politomica (0 a 3)

Interpretación

- El instrumento contiene nueve (9) ítem (ítem 1; ítem 2; ítem 3; ítem 4; ítem 5; ítem 6; ítem 7; ítem 9 y ítem 10) con una validez de contenido fuerte, debido a que el coeficiente se ubica en el intervalo de 0,90 a 1,00 lo que indica que los 5 expertos están totalmente de acuerdo.
- El instrumento contiene un (1) ítem (ítem 8) con una validez de contenido aceptable, debido a que el coeficiente se ubica en el intervalo de 0,80 a 0,89. El instrumento de investigación tiene un coeficiente de valides de contenido (0,98) que es fuerte, debido a que el coeficiente de Aiken promedio se encuentra en el intervalo de 0,90 a 1,00, por lo que el presente instrumento es válido. (ver tabla 14)

Tabla 5
Interpretacion de Resultados

V Aiken	Interpretación
0,00– 0,79	Débil
0,80 - 0,89	Aceptable
0,90 – 1,00	Fuerte

3.8 Método de análisis de datos

Revisión sistemática de la Literatura y Entrevistas.

- En cuanto al Proceso de la Revisión Sistemática de la literatura, se realizó la revisión en la base de datos de scopus, redalyc, renati; incluyendo para el análisis de la presente investigación 06 estudios. (ver tabla 17 a 22)

Se procedió a la validación por los expertos del formato de la guía de revisión documental bibliográfica. Con la validación se procedió a la elaboración de las (06) guías de revisión documental bibliográfica.

- Respecto a la Entrevista; una vez validada por los expertos la guía de la entrevista a profundidad; se aplicó la entrevista a (05) Abogados de Profesión Colegiados que trabajan en la Municipalidad de Tiabaya y/o que viven en el Distrito de Tiabaya, la entrevista tuvo una duración aproximada de 06 a 15 minutos por persona.

Tabla 6
Aplicación de la Entrevista

N°	Entrevistado	Fecha de Entrevista	Duración	Peso	Codificación
1	Dr. Mario Alan Miranda Cosio	21/09/2021	13.38	17.7 MB	E1
2	Dr. Julio Sarayasi	21/09/2021	07.07	9.04 MB	E2
3	Dra. Lucia Nailed Valdivia Corrales	21/09/2021	13.57	9.72 MB	E3
4	Dra. Karol Ríos Pauca	23/09/2021	06.20	4.41 MB	E4
5	Dr. Fernando Zúñiga Juárez	23/09/2021	08.59	11.7 MB	E5

3.9 Aspectos éticos

La presente investigación se elaboró respetando la innovación del estudio con imparcialidad e independencia con una visión netamente académica, sin realizar una manipulación de datos. A través las normas de la Universidad César Vallejo, se redactó en función a las Normas APA vigente en el País, respetando la propiedad intelectual de las fuentes consultadas.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección se presenta los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos: la entrevista a profundidad y la revisión documental. A continuación, en los siguientes párrafos se describirá la información obtenida:

La entrevista se realizó teniendo en cuenta el objetivo general de la presente investigación:

Identificar las causales que determinan la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en los establecimientos comerciales en el Distrito de Tiabaya, 2019

Tabla 7
Ficha Técnica de la Entrevista.

Datos	Descripción
Entrevistados	5 abogados colegiados.
Especialidades de los entrevistados	Derecho Municipal, administrativo y comercial
Total de preguntas del cuestionario	20
Lugar de ubicación	Distrito de Tiabaya
Tiempo de entrevista	De 6 a 15 minutos
Entrevistas realizadas durante los días 21 de septiembre de 2021 al 23 de septiembre del 2021, en la provincial de Arequipa.	

El instrumento entrevista a profundidad fue aplicada a 05 Abogados de Profesión Colegiados, la guía de la entrevista constaba de 20 preguntas.

Figura 4
Entrevistados y cantidad de preguntas formuladas



Interpretación

Los resultados indican que los 05 entrevistados respondieron las 20 preguntas formuladas.

De la aplicación de la entrevista se obtuvieron los siguientes resultados, como evidenciaremos a detalle a continuación:

Pregunta N°01: ¿Tiene Usted conocimiento de la Ley N° 28976 “Ley Marco de Licencias de Funcionamiento” y su modificatoria Decreto Ley Nro. 1200 en los artículos 3, 6, 7, 8, 9, 11,13 y 15?

Figura 5
Interpretacion, pregunta 1



Interpretación

Los resultados indican que del 100% de entrevistados, el 100 % tiene conocimiento de la Ley 28976

Pregunta N°02: ¿Tiene Usted conocimiento de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”?

Figura 6
Interpretacion, pregunta 2



Interpretación

Los resultados indican que del 100% de entrevistados, el 100 % tiene conocimiento de la Ley 27972.

Pregunta N°03: ¿Usted tiene conocimiento del Decreto Supremo Nro. 045-2019 – PCM que aprueba los procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales?

Figura 7

Interpretacion, pregunta 3



Interpretación

Los resultados indican que del 100% de entrevistados, el 100 % tiene conocimiento del Decreto Supremo Nro. 045-2019 – PCM.

Pregunta N°04: ¿Sabe Usted cuáles son los requisitos para solicitar la licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales?

Figura 8

Interpretacion, pregunta 4.

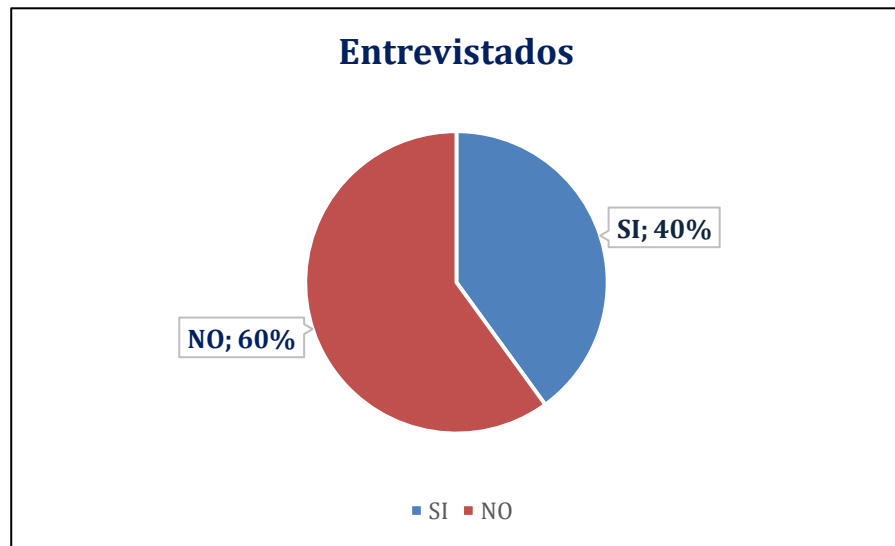


Interpretación

Los resultados indican que del 100% de entrevistados, el 100 % sabe cuáles son los requisitos para solicitar la licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales.

Pregunta N°05: ¿Usted considera que el procedimiento para la obtención de licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales es tedioso?

Figura 9
Interpretación, pregunta 5

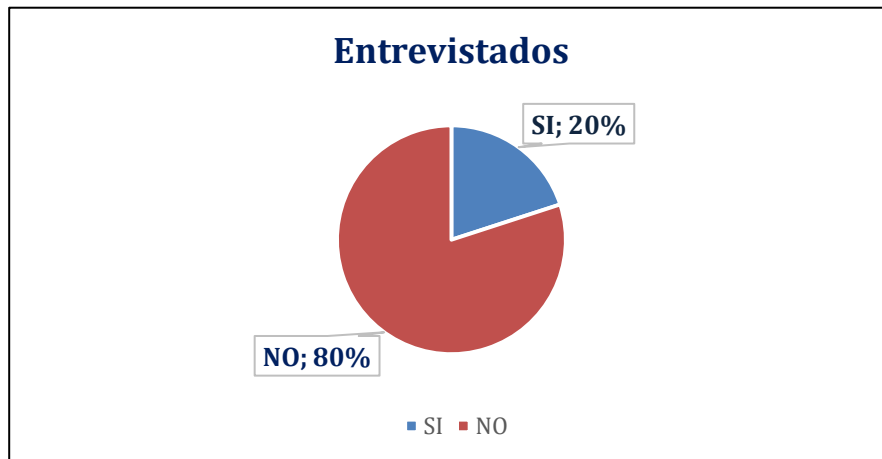


Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 40% considera que es tedioso el procedimiento para la obtención de licencia de funcionamiento y el 60% considera que no es tedioso el procedimiento.

Pregunta N°06: ¿Cree Usted que la Municipalidad Distrital de Tiabaya viene cumpliendo con la Fiscalización de Licencia de Funcionamiento en establecimientos comerciales?

Figura 10
Interpretacion, pregunta 6



Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados el 20% considera que la Municipalidad Distrital de Tiabaya viene cumpliendo con la Fiscalización de Licencia de Funcionamiento en establecimientos comerciales y el 80% considera que no se viene cumpliendo con la fiscalización.

Pregunta N°07: ¿Cree Usted que la ausencia de fiscalización de licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales ha aumentado desde el año 2019 hasta la actualidad en el distrito de Tiabaya?

Figura 11
Interpretacion, pregunta 7



Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 100 % considera que la ausencia de fiscalización de licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales ha aumentado desde el año 2019 hasta la actualidad en el distrito de Tiabaya.

Pregunta N°08: ¿Sabía usted que la negativa a ser fiscalizado es sancionada por ley?

Figura 12
Interpretacion, pregunta 8



Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 100 % tiene conocimiento que la negativa a ser fiscalizado es sancionada por ley.

Pregunta N°09: ¿Podría precisarnos algunas de las sanciones por abrir un establecimiento comercial sin autorización de licencia de funcionamiento en locales de comercio?

Tabla 8
Interpretacion, pregunta 9

E1	multa, cierre definitivo
E2	Cierre del local
E3	Clausura y el pago de la multa como falta grave
E4	Clausura temporal o definitiva
E5	Cerraje multa o notificación para que se regularice tal situación

Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 100 % precisa como sanción el cierre- clausura de local.

Pregunta N°10: ¿Considera usted que la Municipalidad ha brindado orientación ciudadana a sus pobladores para el conocimiento y cumplimiento de normas antes de emprender un negocio?

Figura 13
Interpretacion, pregunta 10

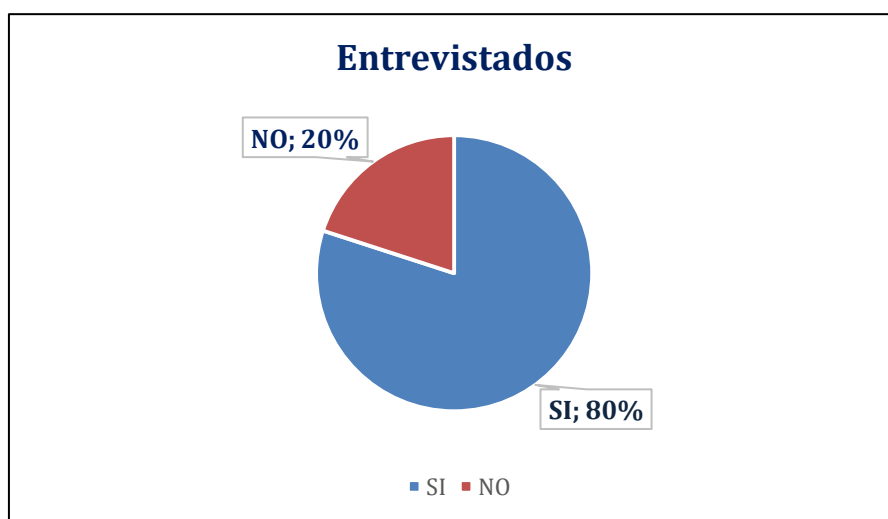


Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 100% considera que la Municipalidad no ha brindado orientación ciudadana a sus pobladores para el conocimiento y cumplimiento de normas antes de emprender un negocio.

Pregunta N°11: ¿Sabía Usted que la actividad comercial en el distrito de Tiabaya es masiva?

Figura 14
Interpretacion, pregunta 11

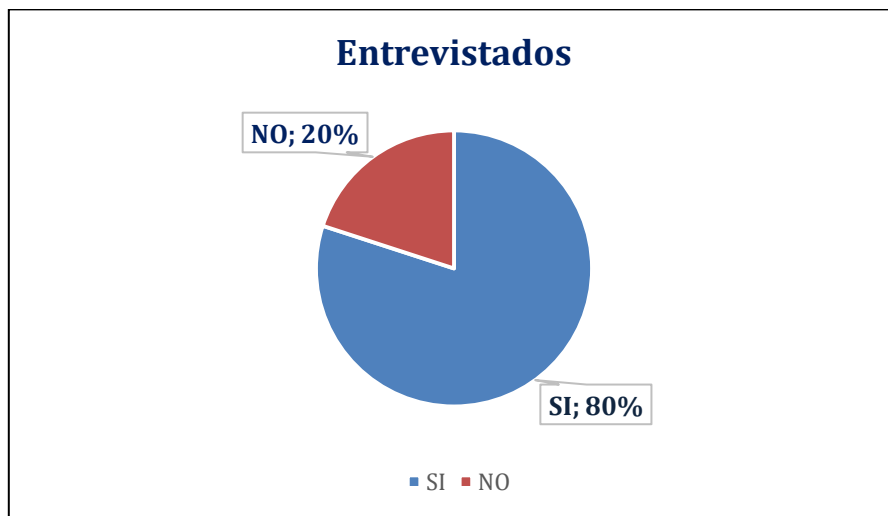


Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 80% considera que la actividad comercial en el distrito de Tiabaya es masiva y el 20% considera que no es masiva precisando que se da solo en la zona central del distrito.

Pregunta N°12: ¿Usted tiene conocimiento que ante la falta de coordinación entre diferentes áreas de la Municipalidad con el área de Fiscalización sería una causa de ausencia de fiscalización?

Figura 15
Interpretacion, pregunta 12



Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 80% considera ante la falta de coordinación entre diferentes áreas de la Municipalidad con el área de Fiscalización sería una causa de ausencia de fiscalización y el 20% considera que no necesariamente, y que es facultad de subgerencia de fiscalización.

Pregunta N°13: ¿Podría precisarnos algunas de las causas de la ausencia de fiscalización en establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya?

Tabla 9
Interpretacion, pregunta 13

E1	Falta de recurso humano y falta de presupuesto
E2	Falta de presupuesto
E3	Falta de recurso humano
E4	Desconocimiento de norma
E5	Desconocimiento de norma

Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 60% considera como la falta de recurso humano y falta de presupuesto, y el 40% considera el desconocimiento de nomas.

Pregunta N°14: ¿Qué mecanismo considera Usted que la Municipalidad debe implementar para reducir la ausencia de fiscalización en establecimientos comerciales?

Tabla 10

Interpretacion, pregunta 14

E1	Hacer campañas sobre licencias de funcionamiento
E2	Hacer campañas sobre licencias de funcionamiento
E3	Hacer campañas sobre licencias de funcionamiento
E4	Hacer campañas sobre licencias de funcionamiento
E5	Hacer campañas sobre licencias de funcionamiento

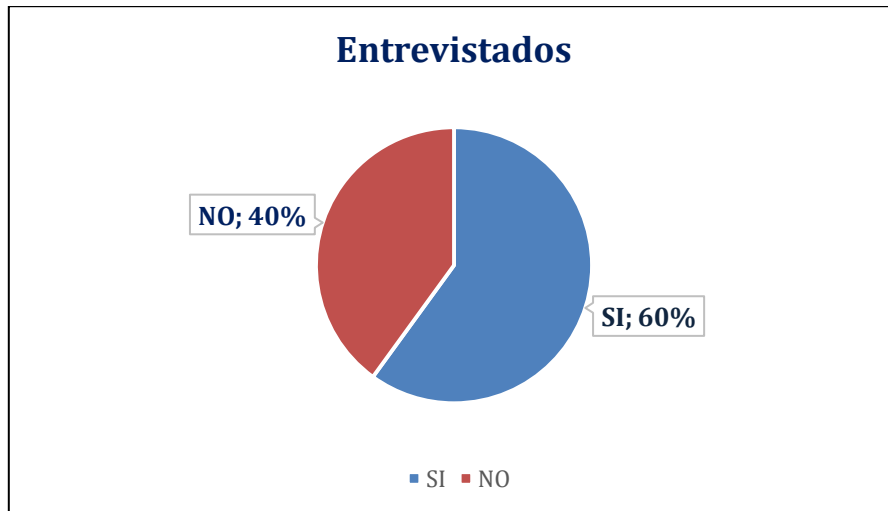
Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 100% considera que hacer campañas sobre licencias de funcionamiento sería un mecanismo que la Municipalidad debe implementar para reducir la ausencia de fiscalización en establecimientos comerciales.

Pregunta N°15: ¿Cree Usted que la ausencia de fiscalización es la causa de informalidad entre los comerciantes?

Figura 16

Interpretacion, pregunta 15



Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 60% considera que la ausencia de fiscalización es la causa de informalidad entre los comerciantes y el 40% indican que no todos los ciudadanos conocen y saben sus normas, así como exigen derechos deben cumplir con las normas

Pregunta N°16: ¿Cree Usted que si se realiza correctamente la fiscalización en los establecimientos comerciales favorecerían al desarrollo económico del distrito de Tiabaya?

Figura 17

Interpretacion, pregunta 16



Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 100% considera que si se realiza correctamente la fiscalización en los establecimientos comerciales favorecerían al desarrollo económico del distrito de Tiabaya.

Pregunta N°17: ¿Cree Usted que la actividad de fiscalizar es verificar los espacios públicos de forma trimestral en el distrito de Tiabaya?

Figura 18
Interpretacion, pregunta 17



Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 100% considera que la actividad de fiscalizar no es verificar los espacios públicos de forma trimestral en el distrito de Tiabaya.

Pregunta N°18: ¿Cada cuánto tiempo considera Usted que es la frecuencia, en la que se debe de fiscalizar los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya?

Tabla 11
Interpretacion, pregunta 18

E1	Cada fin de semana
E2	De forma trimestral
E3	Cada fin de semana
E4	Cada fin de semana
E5	De forma trimestral

Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 60% considera que la frecuencia en la que se debe de fiscalizar los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya es cada fin de semana, y el 40% considera de forma trimestral.

Pregunta N°19: ¿Qué acción cree Usted que sensibilizaría a los fiscalizadores a realizar correctamente su trabajo?

Tabla 12
Interpretacion, pregunta 19

E1	Capacitación, mejora de sueldos y motivación personal que busque su progreso profesional
E2	Motivación personal que busque su progreso profesional
E3	Capacitación
E4	Capacitación
E5	Capacitación

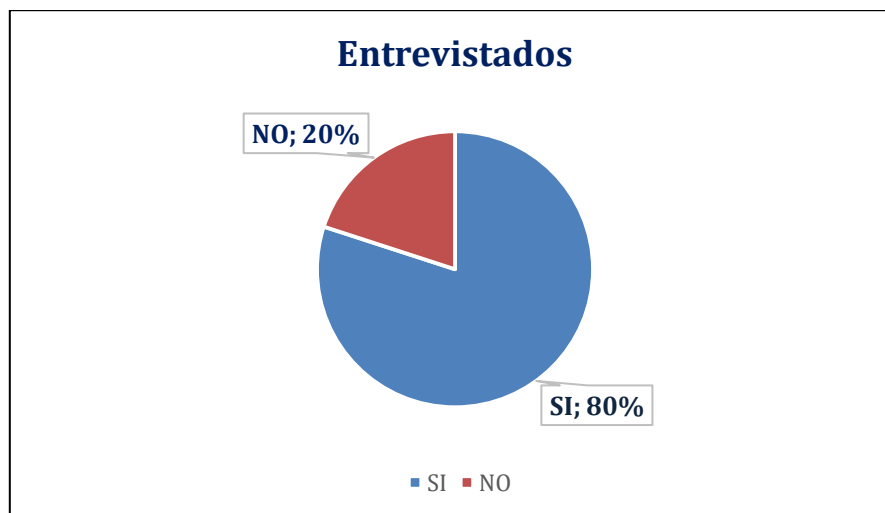
Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 80% considera que sensibilizaría a los fiscalizadores a realizar correctamente su trabajo la capacitación y el 20% considera que la motivación personal que busque su progreso profesional.

Pregunta N°20: ¿Cree Usted que se debe contratar más personal de fiscalización?

Figura 19

Interpretacion, pregunta 20



Interpretación

Los resultados indican que del 100% entrevistados, el 80% considera que se debe contratar más personal de fiscalización y el 20% indican que no.

Con relación al objetivo general de la técnica de la entrevista a profundidad se ha obtenido como resultado que la mayoría de los especialistas entrevistados señalan que las causas que determinan la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamientos en los establecimientos comerciales son: la falta de coordinación entre las diferentes áreas (Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Comunales – Área de Fiscalización); la falta de recurso humano (personal) y falta de presupuesto.

Para el autor Calderón Centeno (2016). en su Tesis “La fiscalización de licencias de funcionamiento de locales comerciales en Sábado Baratillo del distrito de Santiago - Cusco, sostiene que el hecho de no contar con una adecuada fiscalización por parte de la Municipalidad Distrital, genera en parte el incremento del sector informal, puesto que al no existir un control adecuado sobre el funcionamiento de estos establecimientos, se genera el desinterés de parte de los

comerciantes y las pocas ganas de querer formalizarse debido a que ya se acostumbraron al tipo de trabajo que estos realizan, en consecuencia se sigue incrementando la cantidad de comerciantes que trabajan ilegalmente. Concordando con lo señalado por el 60% de los entrevistados quienes indican que la ausencia de fiscalización es la causa de informalidad entre los comerciantes del distrito de Tiabaya.

En referencia al análisis normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 en su Artículo 74 establece funciones específicas Municipales; como son las de ejecución, fiscalización y control en su competencia, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización. En este artículo se delimitan las funciones que ejercen las municipalidades en promover, normar y regular. Por consiguiente, la función fiscalizadora y control se da por parte de las municipalidades y con la finalidad de identificar las causas de esta falta de función se obtuvo en la presente investigación del 80% de entrevistados consideran que la Municipalidad Distrital de Tiabaya no viene cumpliendo con la fiscalización de Licencia de Funcionamiento en establecimientos comerciales, a pesar de estar contemplando en la ley.

La Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Ley N° 28976 y su modificatoria Decreto Ley N° 1200 en los siguientes artículos: Artículo 3 que establecen la autorización que otorga las Municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado; Artículo 6 Evaluación de la Entidad Competente; Artículo 7 requisitos para otorgar la licencia de funcionamiento de acuerdo al nivel de riesgo; Artículo 8 procedimientos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento; Artículo 9 Licencias de Funcionamiento Para Mercados de Abastos, Galerías Comerciales y Centros Comerciales; Artículo 11 refiere a la vigencia de la Licencia de Funcionamiento y del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones; Artículo 13 Facultad Fiscalizadora y Sancionadora; Artículo 15 Valor de la Licencia De Funcionamiento que es el costo de la tasa por este trámite. Si bien es cierto el marco normativo es claro y al ser ejecutado por la entidad municipal no refleja su aplicación y cumplimiento por un sector de administrados. Sin embargo, en los resultados obtenidos el 60% de los entrevistados indican que el procedimiento para

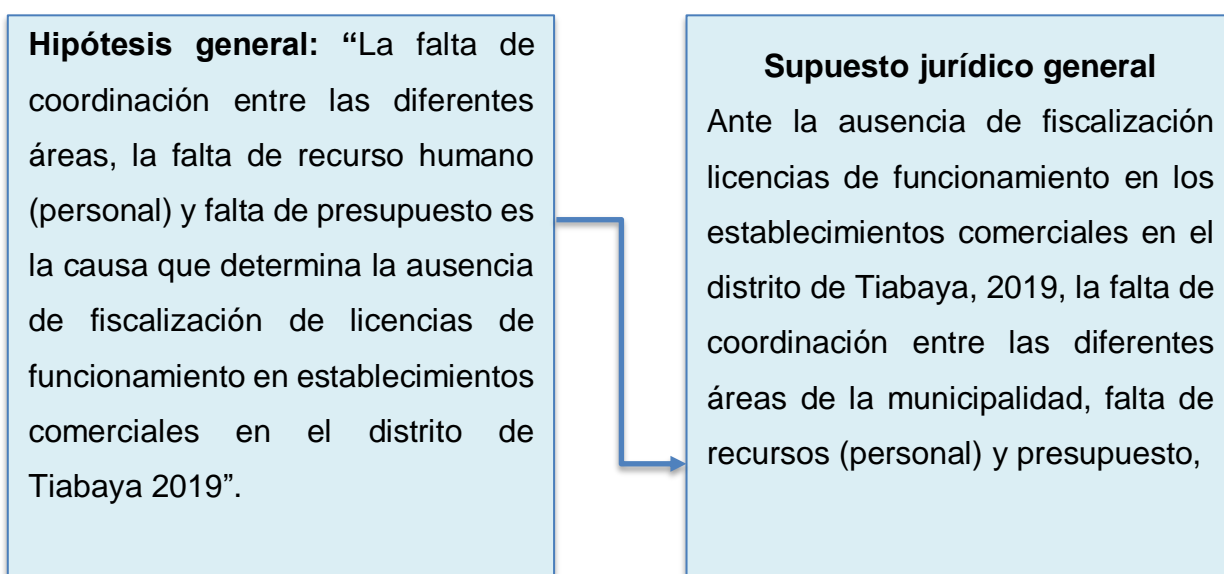
la obtención de licencias de funcionamiento es tedioso y el 100% de entrevistados considera que la Municipalidad no ha brindado orientación ciudadana a sus pobladores para el conocimiento y cumplimiento de normas antes de emprender un negocio.

Del instrumento aplicado de recolección documental, los artículos revisados como el aporte de los autores Cinthya Tello et. al (2012) conocido también como el proyecto Usaid-Perú, en el que estudian y analizan la función que ejercen los gobiernos locales en cuanto a la autorización y fiscalización del funcionamiento de establecimientos comerciales; concluyeron que los gobiernos locales comenten una grave falta realizando una limitada o nula fiscalización, pese a ser un rol competente de oficio; en el mismo sentido carecen de capacidad e incentivos para realizar fiscalizaciones eficaces. Logrando concordar con los resultados obtenidos en la presente investigación ya que los entrevistados consideran que la capacitación y la motivación personal que busque el progreso profesional, sensibilizaría a los fiscalizadores a realizar correctamente su trabajo. (ver anexo 5 - aplicación de la entrevista)

Con relación a la hipótesis general de la presente investigación:

Figura 20

Relacion a la hipotesis general



Se extrae como resultado respecto a lo manifestado por la mayoría de los entrevistados que las causas serían identificadas como la falta de coordinación entre las áreas de la municipalidad, la falta de recurso humano (personal) y presupuesto.

DISCUSIÓN

En la discusión se dispone la forma en que se realizó la interpretación de todos y cada uno de los datos del resultado que se han obtenido a través de los instrumentos.

Según Domínguez Granda (2015) indica que la discusión sigue una sucesión basada en la información plasmada en los principales cuadros de resultado, lo que ha permitido simplificar la toma de decisiones que se han ido generando con relación a una determinada problemática.

En la presente investigación los resultados obtenidos evidencian que:

En relación con el objetivo general, en el cual consiste en Identificar las causales que determinan la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya, 2019. En esa línea se puede extraer respecto a lo manifestado por la mayoría de los entrevistados que las causas serían identificadas como: la falta de coordinación entre las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, la falta de recursos humanos (personal) y presupuesto. En ese sentido coincidimos con los entrevistados Miranda & Zúñiga que la falta de coordinación entre las áreas, la falta de recursos humanos y presupuesto; debería ser solucionada, controlada y erradicada por el ente municipal para el desarrollo económico de la población del Distrito de Tiabaya.

De la discusión de los entrevistados, el sustento normativo y doctrinario se llega a correlacionar que la necesidad de solucionar el gran problema de no cumplir con el rol fiscalizador la municipalidad distrital de Tiabaya, afecte el desarrollo económico del distrito de Tiabaya y traiga consigo la informalidad.

V. CONCLUSIONES

Primera conclusión: Con la presente investigación se ha logrado identificar las causas que determinan la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en los establecimientos comerciales, ante la deficiente acción de fiscalizar se da algunas acciones como falta de coordinación entre las diferentes áreas (Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Comunales – Área de Fiscalización); la falta de recurso humano (personal) y falta de presupuesto.

Segunda conclusión: Se ha logrado determinar que mediante el objetivo general la ausencia de fiscalización de licencias de funcionamiento en los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya; la fiscalización es una de sus funciones específicas Municipales la cual se evidencia deficiente en las zonas céntricas y periferias del distrito.

Tercera conclusión: se toma en cuenta que al pasar el tiempo la cantidad de establecimientos comerciales va en aumento cada vez más especialmente en el centro del distrito y en sus periferias y, por consiguiente, el sector informal va incrementando, la ocupación de espacios libres y el uso de ambientes habitacionales, estos hechos rebasan funciones haciendo que el funcionario y servidor omita el cumplimiento de fiscalizar eficientemente por parte de la municipalidad, es así que al no realizar una fiscalización sobre la licencias de funcionamiento de estos lugares genera el subdesarrollo del distrito y por lo tanto se evade y es insuficiente la recaudación de impuestos.

VI. RECOMENDACIONES

Como primera recomendación: La municipalidad debería asignar un presupuesto adecuado para cubrir la falta de recursos y presupuesto; para capacitar y motivar al personal de fiscalización logrando con ello optimizar la labor de supervisión y fiscalización en los establecimientos comerciales.

Como segunda recomendación: es maximizar la labor de supervisión y fiscalización; viabilizar la coordinación de las áreas vinculadas al trámite de licencias de funcionamiento para llevar un control de entrega de licencias, inspección, verificación y fiscalización y también con otras entidades responsables al ordenamiento jurídico como la SUNAT, policía nacional y la fiscalía de prevención del delito.

Como tercera recomendación: La Municipalidad Distrital de Tiabaya al realizar la labor de fiscalización de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales debe abordar el desconocimiento del ciudadano con campañas de información respecto al desconocimiento de normas dando beneficios e incentivos para que se acojan al cumplimiento de las mismas, contribuyan con la recaudación y reducción de la recaudación de impuesto ingresos económicos, y así, ayudar a la formalidad y desarrollo económico del distrito.

REFERENCIAS

- Arias, F. (2006). El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica. 6^a Ed., Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
- Calderón, D. (2016). La Fiscalización de licencias de funcionamiento de locales comerciales en Sábado Baratillo del distrito de Santiago – Cusco como forma parte para reducir la informalidad. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/652/Danitza_Tesis_bachiller_2016.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Domínguez, G. (2015). Manual de metodología de la investigación científica. 1^a Ed., Trujillo, Perú: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Erazo, M. (2011). Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa Ciencia, Docencia y Tecnología. vol. XXII, núm. 42. Argentina: Universidad Nacional de Entre Ríos Concepción del Uruguay. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2074-47062017000200005 Bolivia
- Hernández, C. (2016). Retos de los órganos de fiscalización estatales. El desarrollo humano como criterio de fiscalización en las transferencias intergubernamentales Pg.101-106. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32546809014.pdf> México
- Martinez, Doig, Castillo & Tello (2012). Rol de los gobiernos locales en el funcionamiento de nuevos negocios.
- Mathews, G. y Y. Yang. (2012). “How Africans Pursue Low-End Globalization in Hong Kong and Mainland China”. Journal of Current Chinese Affairs, 41(2): 95-120.
- Muller, J. (2017). La regulación del comercio en Bolivia: de la economía informal al mercado extralegal. Pg. 122
- Proyecto Usaid/Perú Pro descentralización Proyecto Usaid|Facilitando Comercio (2012) Rol de los gobiernos locales en el funcionamiento de nuevos negocios pg. 83, Pg. 17. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C9B06ED80D9ACD0305257BEC00617DF0/\\$FILE/ROLDELOSGOBIERNOSLOCALES.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C9B06ED80D9ACD0305257BEC00617DF0/$FILE/ROLDELOSGOBIERNOSLOCALES.pdf)

- Ramírez, A., et al. (2012). Metodología de la investigación: más que una receta, p.100, Medellín, Colombia: Universidad EAFIT.
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. 1ª Ed., Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma.
- Vara, A. (2012). Desde la Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. 3ª Ed., Lima, Perú: Universidad de San Martín de Porres.
- Valcárcel, M. (2015). Reforma de las competencias municipales en España y Perú Pg. 251. <https://www.redalyc.org/pdf/5764/576461207014.pdf>
- Vargas, D. (2013). La administración tributaria Municipal y el nivel de captación de rentas en los gobiernos locales de la ciudad de Tacna, Año 2011". <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/710> Tacna.
- Vignolo, O. (2018). Las potestades municipales y los bienes culturales: la reivindicación de la organización administrativa local. orlando.vignolo@udep.pe. Universidad de Piura, Perú DOI: 10.18601/21452946.n21.15. <https://www.redalyc.org/journal/5038/503859254015/html/#fn53>
- Zafra, O. (2006). Tipos de Investigación Revista Científica General José María Córdova, vol. 4, Bogotá, Colombia.
- Zavaleta Barreto, M. & Zabaleta Carruitero, W. (2011). Manual Para La Actividad Municipal, Editorial Rodhas representaciones E.I.R.L., 2da Ed. Lima. Perú

ANEXOS

ANEXO 1

BASES LEGALES

Tabla 13

Bases Legales utilizadas en la investigación

<i>Descripción de norma legal</i>	<i>Artículo legal</i>
1. Ley Orgánica de Municipalidades 27972.	Artículo 74, establece funciones específicas Municipales; como las de ejecución y de fiscalización y control en las materias delimitadas en su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización. Así mismo, establece que son de función promotora, normativa, reguladora, de ejecución y de fiscalización, según se alcance de competencia y funciones.
2. Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Ley N° 28976 y su modificatoria Decreto Ley N° 1200 en los Artículos 3, 6, 7,8, 9, 11, 13 Y 15.	Artículo 3, las licencias de funcionamiento son dadas por las municipalidades en favor del titular para su desarrollo, deben definir los giros mediante ordenanza y en caso de que la actividad sea de más de un establecimiento se debe obtener individualmente. Para cesionarios permite las actividades simultáneas. Las Instituciones, establecimientos o dependencias del sector público que estén exoneradas de licencia de funcionamiento deben respetar la zonificación vigente, comunicar el inicio de sus actividades y acreditar las condiciones de seguridad de la edificación, según el reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones. Artículo 6, para el otorgamiento de licencias de funcionamiento la entidad evalúa la zonificación, compatibilidad de uso y las condiciones de seguridad de edificación y

cualquier otro aspecto su fiscalización es posterior.

Artículo 7, sus requisitos:

- Solicitud con carácter de declaración jurada con R.U.C. y D.N.I. o carné de extranjería en caso de personas jurídicas para representantes legales con su D.N.I. o carné de extranjería, copia de la vigencia de poder y en representación de personas naturales con carta y firma legalizada.
 - Declaración jurada cumpliendo las condiciones de seguridad de edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio y documentación que acrediten el reglamento de inspecciones técnicas de seguridad cuando sean calificadas con riesgo alto o muy alto.
 - En caso de informe favorable el administrado en el plazo de tres (3) días hábiles se encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento en caso la autoridad requiera se solicitará copia del título profesional para servicios de salud, informar el número de estacionamientos en la declaración jurada, copia simple de la autorización sectorial, copia simple de la autorización expedida por el ministerio de cultura, conforme a la ley 28296, ley general del patrimonio cultural de la nación, excepto en los casos en que el ministerio de cultura haya participado en remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud.
-

Artículo 8, es de único procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio administrativo positivo. En cuanto a la emisión, se tendrá en cuenta si las edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo o medio sobre la inspección con un plazo de 04 días y para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto o muy alto (10) días hábiles, contados desde la presentación de la solicitud de licencia de funcionamiento.

Artículo 9, para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, será una licencia de forma corporativa extendida a favor de un colectivo, con su declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad o certificado de inspección técnica de seguridad y para los módulos, stands o puestos se les exigirá inspección técnica de seguridad.

Artículo 11, la licencia de funcionamiento y el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones tiene vigencia indeterminada y a solicitud del interesado será de plazo temporal y con el mismo plazo será para el certificado de inspección técnica de seguridad.

Artículo 13, la facultad de fiscalizar y sancionar se da con el fin de verificar el cumplimiento de los titulares y con relación al artículo 15, el valor de la licencia de funcionamiento se fija de acuerdo al costo real del procedimiento e incluye la evaluación por zonificación, compatibilidad de uso y la verificación de las condiciones de seguridad de la edificación, el cálculo será de acuerdo al decreto legislativo

	<p>Nº 776, Ley De Tributación Municipal Y La Ley Nº 27444, Ley Del Procedimiento Administrativo General, y las normas sobre la materia.</p>
<p>3. Decreto Supremo N.º 045-2019-PCM que aprueba los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	<p>Artículo 2, Aprueba un total de diez (10) Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento a cargo de las municipalidades provinciales y distritales.</p> <p>Artículo 3, Aprueba un total de dieciocho (18) tablas ASMEVM modelo con los flujos óptimos para la adecuada tramitación de los diez (10) Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento.</p> <p>Artículo 4, las municipalidades provinciales y distritales se encuentran facultadas a establecer condiciones más favorables en la tramitación de los procedimientos administrativos estandarizados, en cuanto a menores requisitos, actividades y plazos de atención.</p> <p>Artículo 5, Adecuación de los TUPA de las municipalidades, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM. Las municipalidades en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la entrada en vigencia del presente decreto supremo, proceden a la adecuación de su TUPA.</p> <p>Artículo 6, Se modifica el Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 046-2017-PCM.</p> <p>Artículo 7.- La publicación en el Diario Oficial El Peruano con sus respectivos anexos. Así mismo, se hace en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros</p>

(www.pcm.gob.pe) el mismo día de la publicación del presente decreto supremo.

Artículo 8, De la Resolución Ministerial N° 088- 2015-PCM Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 088-2015- PCM, que aprueba el TUPA Modelo de los Procedimientos Administrativos de Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones para las Municipalidades Provinciales y Distritales y artículo 9.- Es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Disposiciones Complementarias Finales:

Primera, entra en vigencia a los treinta (30) días calendario contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. En el caso de las municipalidades de los distritos que se encuentren declarados en Estado de Emergencia mediante decreto supremo dictado por el Poder Ejecutivo relacionados con la temporada de lluvias 2018- 2019, el presente decreto entra en vigencia a los treinta (30) días calendario contados a partir de culminada la declaratoria de Estado de Emergencia o su prórroga.

Segunda, las municipalidades deben revisar y actualizar los derechos de tramitación en función a las tablas ASME-VM aprobadas en la presente norma.

-
- 4. Ordenanza Municipal N°314-MDT Aprobada el 6 de mayo del 2019 publicada en el diario Oficial el Peruano el día 3 de agosto del 2019.** Ordenanza municipal que aprueba el texto único de procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad distrital de Tiabaya.
-

ANEXO 2
GUIA DE ENTREVISTAS

Entrevistador:

Fecha:

Entrevistado:

Introducción

Buenos días, mi nombre es Jesenia Isabel Junco Basurco y junto a mi compañera Olga Julia Kupa Anticona, estamos realizando un estudio sobre “La Ausencia de Fiscalización de Licencias de Funcionamiento en Establecimientos Comerciales en el Distrito de Tiabaya, 2019”, para obtener nuestro grado académico de Abogada.

Por tal motivo, el día de hoy le realizamos esta entrevista a profundidad y queremos agradecerle por el tiempo que nos está brindando. En ese sentido, siéntase libre de compartir sus ideas. Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es su opinión sincera, ya que la información que usted nos otorgue será únicamente materia para la presente investigación, al igual que otras opiniones.

Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano, demoraría y se podría perder cuestiones importantes. Asimismo, le recordamos que la información es estrictamente confidencial.

Ante ello, ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación?

Respuesta del entrevistado:

¡Desde ya muchas gracias!

Hoy nos acompaña el Dr....., Abogado de Profesión.

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

1. ¿Tiene Usted conocimiento de la Ley N° 28976 “¿Ley Marco de Licencias de Funcionamiento” y su modificatoria Decreto Ley Nro. 1200 en los artículos 3, 6, 7, 8, 9, 11,13 y 15?
2. ¿Tiene Usted conocimiento de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”?
3. ¿Usted tiene conocimiento del Decreto Supremo Nro. 045-2019 – PCM que aprueba los procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales?
4. ¿Sabe Usted cuáles son los requisitos para solicitar la licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales?
5. ¿Usted considera que el procedimiento para la obtención de licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales es tedioso?
6. ¿Cree Usted que la Municipalidad Distrital de Tiabaya viene cumpliendo con la Fiscalización de Licencia de Funcionamiento en establecimientos comerciales?
7. ¿Cree Usted que la ausencia de fiscalización de licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales ha aumentado desde el año 2019 hasta la actualidad en el distrito de Tiabaya?
8. ¿Sabía usted que la negativa a ser fiscalizado es sancionada por ley?
9. ¿Podría precisarnos algunas de las sanciones por abrir un establecimiento comercial sin autorización de licencia de funcionamiento en locales de comercio?

10. ¿Considera usted que la Municipalidad ha brindado orientación ciudadana a sus pobladores para el conocimiento y cumplimiento de normas antes de emprender un negocio?
11. ¿Sabía Usted que la actividad comercial en el distrito de Tiabaya es masiva?
12. ¿Usted tiene conocimiento que ante la falta de coordinación entre diferentes áreas de la Municipalidad con el área de Fiscalización sería una causa de ausencia de fiscalización?
13. ¿Podría precisarnos algunas de las causas de la ausencia de fiscalización en establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya?
14. ¿Qué mecanismo considera Usted que la Municipalidad debe implementar para reducir la ausencia de fiscalización en establecimientos comerciales?
15. ¿Cree Usted que la ausencia de fiscalización es la causa de informalidad entre los comerciantes?
16. ¿Cree Usted que si se realiza correctamente la fiscalización en los establecimientos comerciales favorecerían al desarrollo económico del distrito de Tiabaya?
17. ¿Cree Usted que la actividad de fiscalizar es verificar los espacios públicos de forma trimestral en el distrito de Tiabaya?
18. ¿Cada cuánto tiempo considera Usted que es la frecuencia, en la que se debe de fiscalizar los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya?
19. ¿Qué acción cree Usted que sensibilizaría a los fiscalizadores a realizar correctamente su trabajo?
20. ¿Cree Usted que se debe contratar más personal de fiscalización?

ANEXO 3

APLICACIÓN DE LA VARIABLE DE AIKEN

Tabla 14

Matriz de Evaluación de Contenido de los Ítems de la Entrevista a Profundidad

Ítems	Expertos					Suma de acuerdos Total (S)	V Aiken	Descripción
	1	2	3	4	5			
1	3	3	3	3	2	14	0.93	Fuerte
2	3	3	3	3	3	15	1.00	Fuerte
3	3	3	3	2	3	14	0.93	Fuerte
4	2	3	3	2	3	13	0.87	Aceptable
5	1	3	3	3	3	13	0.87	Aceptable
6	1	3	3	3	3	13	0.87	Aceptable
7	1	3	2	2	3	11	0.73	Débil
8	2	3	2	2	3	12	0.80	Aceptable
9	2	3	2	3	3	13	0.87	Aceptable
10	0	3	3	2	3	11	0.73	Débil
11	1	3	3	2	3	12	0.80	Aceptable
12	1	3	3	3	3	13	0.87	Aceptable
13	1	3	2	3	3	12	0.80	Aceptable
14	2	3	3	3	3	14	0.93	Fuerte
15	3	2	3	2	3	13	0.87	Aceptable
16	3	3	3	3	3	15	1.00	Fuerte
17	3	3	3	2	3	14	0.93	Fuerte
18	1	3	3	3	3	13	0.87	Aceptable
19	2	3	3	3	3	14	0.93	Fuerte
20	2	3	3	3	3	14	0.93	Fuerte
(*) Numero de Expertos =5						Media	0.88	Aceptable

Adaptado de “Validez de instrumentos de investigación”, por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.

Tabla 15

Matriz del Consolidado de la Validez de un Instrumento de Investigación – Entrevistas a Profundidad

Criterios	Descripción	Expertos					Suma de acuerdos Total (s)	V. Aiken	Descripción
		1	2	3	4	5			
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	1	1	1	1	1	5	$5/5 (2-1)=1$	Fuerte
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables	1	1	1	1	1	5	$5/5 (2-1)=1$	Fuerte
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	1	1	1	1	1	5	$5/5 (2-1)=1$	Fuerte
4. Organización	Existe una organización lógica.	1	1	1	1	1	5	$5/5 (2-1)=1$	Fuerte
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	1	1	1	1	1	5	$5/5 (2-1)=1$	Fuerte
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	1	1	1	1	1	5	$5/5 (2-1)=1$	Fuerte
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	1	1	1	1	1	5	$5/5 (2-1)=1$	Fuerte
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	0	1	1	1	1	4	$4/5(2-1)=0.80$	Aceptable
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	1	1	1	1	1	5	$5/5 (2-1)=1$	Fuerte
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	1	1	1	1	1	5	$5/5 (2-1)=1$	Fuerte
X. Numero de Expertos =5							Media	9.80/10=0.98	Fuerte

Adaptado de “Validez de instrumentos de investigación”, por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.

ANEXO 04

Validación de los Instrumentos – Expertos – Evidencias


Figura 21

Validación Experto N°01

Matriz de Validez de los Ítems de la Entrevista a Profundidad por Expertos.

Apellidos y Nombres del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor (as) del Instrumento:		
		Valoración de los ítems del instrumento	<ul style="list-style-type: none"> • Bach. Jesenia Isabel Junco Basurco • Bach. Olga Julia Kupa Anticona 		
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente: (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4			X		
5		X			
6		X			
7		X			
8			X		
9			X		
10	X				Clausura
11		X			
12		X			
13		X			
14			X		a) Falta R. Humano
15				X	c) Normas Vigentes
16				X	SI
17				X	
18		X			
19			X		Todos los días
20			X		a) Capacitación

Adaptado de "Validez de Instrumentos de Investigación", por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.



Alex Morán Daza
ABOGADO
C.A.A. 7358

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
MORÁN DEZA, ALEX ROLANDO		EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAYMA			<ul style="list-style-type: none"> Bach. Jesenia Isabel Junco Basurco Bach. Olga Julia Kupa Anticona
Criterios		Valoración		Observaciones	
		SI	No		
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X		SI, PERO DEBERIA AMPLIAR CRITERIOS .	
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X			
4. Organización	Existe una organización lógica.	X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X			
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X			
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	X			
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.		X	FALATARIA UN CUADRO COMPRATIVO	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X			
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X			

Adaptado de "Validez de instrumentos de investigación", por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.





 universidad continental, s.r.l. cayma
 Alex Rolando Moran Deza
 EJECUTOR COACTIVO
 C.A.A 7190

Figura 22
Validación Experto N° 02

Matriz de Validez de los Ítems de la Entrevista a Profundidad por Expertos.

Apellidos y Nombres del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor (as) del Instrumento:		
Canza Hallasi, Carlos Alberto	Abogado / Sector Público	Valoración de los ítems del instrumento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bach. Jesenia Isabel Junco Basurco ▪ Bach. Olga Julia Kupa Anticona 		
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente: (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4				X	
5				X	
6				X	
7				X	
8				X	
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13				X	
14				X	
15			X		
16				X	
17				X	
18				X	
19				X	
20				X	

Adaptado de "Validez de instrumentos de investigación", por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.



Matriz de Validez de un Instrumento de Investigación

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
Canaza Hallasi, Carlos Alberto		Abogado / Sector Público	Instrumento de evaluación para determinar la inconsistencia en los marcos normativos éticos		
Criterios		Valoración		Observaciones	
		Si	No		
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X			
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X			
4. Organización	Existe una organización lógica.	X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X			
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X			
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	X			
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X			
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X			
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X			

Adaptado de "Validez de Instrumentos de Investigación", por Solís, L., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.



Guía de Revisión Documental Bibliográfica.

Título de investigación:		
Autor:		Año:
Objetivo general:		
Método:	Diseño de la investigación:	Población / muestra:
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:
Revisión Documentaria		
Análisis de datos:		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:		
Palabras clave		
Referencia bibliográfica:		
Conclusiones:		

Nota: Formato Matriz a Validar por los Expertos

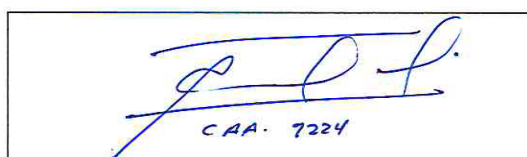




Figura 23
Validación Experto N°03

Matriz de Validez de los Ítems de la Entrevista a Profundidad por Expertos.

Apellidos y Nombres del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor (as) del Instrumento:	
PAITAN FALCON Claudio C.		Abog. Litigante	Valoración de los ítems del instrumento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bach. Jesenia Isabel Junco Basurco ▪ Bach. Olga Julia Kupa Anticona 	
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Buena: (2)	Excelente: (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4				X	
5				X	
6				X	
7			X		
8			X		
9			X		
10				X	
11				X	
12				X	
13			X		
14				X	
15				X	
16				X	
17				X	
18				X	
19				X	
20				X	

Adaptado de "Validez de instrumentos de investigación", por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.



 Claudio C. Paitan Falcon
 ABOGADO
 4133

Matriz de Validez de un Instrumento de Investigación

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
PAITAN FALCON Claudio C.		Abog. Litigante	Valoración de los Items del Instrumento		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bach. Jesenia Isabel Junco Basurco ▪ Bach. Olga Julia Kupa Anticona
Criterios		Valoración		Observaciones	
		Si	No		
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X			
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X			
4. Organización	Existe una organización lógica.	X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X			
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X			
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	X			
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X			
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X			
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.				

Adaptado de "Validez de instrumentos de investigación", por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.

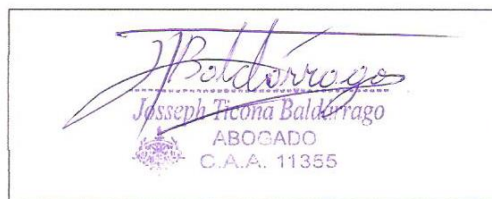


Figura 24
Validación Experto N° 04

Matriz de Validez de los Ítems de la Entrevista a Profundidad por Expertos.

Apellidos y Nombres del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor (as) del Instrumento:		
TICONA BALDARRAGO Joseph	Abog. Litigante	Valoración de los ítems del instrumento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bach. Jesenia Isabel Junco Basurco ▪ Bach. Olga Julia Kupa Anticona 		
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Buena: (2)	Excelente: (3)	
1				X	
2				X	
3			X		
4			X		
5				X	
6				X	
7			X		
8			X		
9				X	
10			X		
11			X		
12				X	
13				X	
14				X	
15			X		
16				X	
17			X		
18				X	
19				X	
20				X	

Adaptado de "Validez de instrumentos de investigación", por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.



Matriz de Validez de un Instrumento de Investigación

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
TICONA BALDARRAGO Joseph		Abcg. Litigante	Valoración de los Items del Instrumento		<ul style="list-style-type: none"> Bach. Jesenia Isabel Junco Basurco Bach. Olga Julia Kupa Anticona
Criterios		Valoración		Observaciones	
		Si	No		
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X			
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X			
4. Organización	Existe una organización lógica.	X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X			
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X			
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	X			
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X			
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X			
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.				

Adaptado de "Validez de instrumentos de investigación", por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.

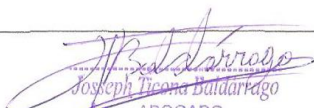


 Joseph Ticona Baldarrago
 ABOGADO
 C.A.A. 11355

Figura 25
Validación Experto N° 05

Matriz de Validez de los Ítems de la Entrevista a Profundidad por Expertos.

Apellidos y Nombres del Experto:	Cargo o Institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor (as) del Instrumento:		
Monroy Rivas Homary	Abogado	Valoración de los Ítems del Instrumento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bach. Jesenia Isabel Junco Basurco ▪ Bach. Olga Julia Kupa Anticona 		
Item	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Buena: (2)	Excelente: (3)	
1			X		
2				X	
3				X	
4				X	
5				X	
6				X	
7				X	
8			-	X	
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13				X	
14				X	
15				X	
16				X	
17				X	
18				X	
19				X	
20				X	

Adaptado de "Validez de Instrumentos de Investigación", por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.



Monroy Rivas Homary
ABOGADO
C.A.A. 10814

Matriz de Validez de un Instrumento de Investigación

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
Monroy Rivas Homary		Abogado	Valoración de los ítems del Instrumento		<ul style="list-style-type: none"> Bach. Jesenia Isabel Junco Basuro Bach. Olga Julia Kupa Anticona
Criterios		Valoración		Observaciones	
		Sí	No		
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X			
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X			
4. Organización	Existe una organización lógica.	X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X			
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X			
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	X			
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X			
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X			
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X			

Adaptado de "Validez de instrumentos de investigación", por Solís, C., 2020, Material académico del curso Estadística aplicada a la investigación, Universidad Continental, Huancayo.



Homary Monroy Rivas
ABOGADO
C.A.A. 10818

Guía de Revisión Documental Bibliográfica.

Título de investigación:		
Autor:		Año:
Objetivo general:		
Método:	Diseño de la investigación:	Población / muestra:
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:
Revisión Documentaria		
Análisis de datos:		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:		
Palabras clave		
Referencia bibliográfica:		
Conclusiones:		

Nota: Formato Matriz a Validar por los Expertos



Homary Monroy Rivas
ABOGADO
C.A.A. 10818

ANEXO 5
APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA

Tabla 16
Resumen de la Aplicación de la entrevista

Pregunta/ Entrevistado	E1 Dr. Mario Alan Miranda Cosio	E2 Dr. Julio Sarayasi	E3 Dra. Lucia Nailed Valdivia Corrales	E4 Dra. Karol Ríos Pauca	E5 Dr. Fernando Zúñiga Juárez
1. ¿Tiene Usted conocimiento de la Ley N° 28976 “Ley Marco de Licencias de Funcionamiento” y su modificatoria Decreto Ley Nro. 1200 en los artículos 3, 6, 7, 8, 9, 11,13 y 15?	Si	Si	Si, así como su TUO 2020	Si	Sí, es una ley marco para obtención de licencias de funcionamiento
2. ¿Tiene Usted conocimiento de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”?	Si, forma parte de nuestra funciones	Si	Si	Si	Si, más de 20 años
3. ¿Usted tiene conocimiento del Decreto Supremo Nro. 045-2019 – PCM que aprueba los procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales?	Si, va en base y conexión directa con la Ley Nro. 28976	Si	Si, se aprobaron 10 procedimientos estandarizados, facilita procedimientos escritos (formularios)	Si	Si, regula condiciones y dación de licencias de funcionamiento
4. ¿Sabe Usted cuáles son los requisitos para solicitar la licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales?	Los propios dispositivos legales antes mencionados señalan los requisitos y tiene de forma conexas con el Texto único de procedimiento Ad. de cada entidad	Si, determinados en los TUPAS de las entidades	Depende del nivel de riesgo que exista en cada licencia a solicitar, como solicitud, datos, declaración jurada de cumplimiento y otros requisitos especiales adicionales.	Si	Si, son de propiedad, alquiler, posesión y demás medios probatorios que pide la entidad.

Pregunta/ Entrevistado	E1 Dr. Mario Alan Miranda Cosio	E2 Dr. Julio Sarayasi	E3 Dra. Lucia Nailed Valdivia Corrales	E4 Dra. Karol Ríos Pauca	E5 Dr. Fernando Zúñiga Juárez
5. ¿Usted considera que el procedimiento para la obtención de licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales es tedioso?	Sí, En algunos caso si resulta , relacionan con plazo que tiene que esperar según el nivel de riesgo que puedan tener.	No, se ha estandarizado bastantes esos procedimiento	No, con la simplificación de los procedimientos para licencias, con los formatos de declaración jurada y nivel de riesgo, evaluación se otorga en único procedimiento administrativo.	No	Sí , pero que ninguna entidad deja de pedir en demasía los requerimientos para licencia.
6. ¿Cree Usted que la Municipalidad Distrital de Tiabaya viene cumpliendo con la Fiscalización de Licencia de Funcionamiento en establecimientos comerciales?	No, se trata aunque no es óptima se busca cumplir con el fin va depender de los recursos para su eficiente fiscalización	Sí, pero de manera no continua	No, no se aprecia.	No	No lo hacen
7. ¿Cree Usted que la ausencia de fiscalización de licencia de funcionamiento en establecimientos comerciales ha aumentado desde el año 2019 hasta la actualidad en el distrito de Tiabaya?	Si, debido a la coyuntura, la economía no es la misma.	Sí, hay deficiencia en la fiscalización	Si, debido al aumento de actividades comerciales en avenidas principales y paralelas	Si	Si, debido a la coyuntura y descuida de las entidad por fiscalizar con respecto a licencias y fiscalizar
8. ¿Sabía usted que la negativa a ser fiscalizado es sancionada por ley?	Sí, procedimiento administrativo sancionador y sanción pecuniaria y de otra índole.	Si	Sí, ejemplo resistencia o impedir control municipal, ordenanzas que aprueban cuadros únicos de fracciones y sanciones	Si	Sí, y debiera ser más severa para los funcionarios

Pregunta/ Entrevistado	E1 Dr. Mario Alan Miranda Cosio	E2 Dr. Julio Sarayasi	E3 Dra. Lucia Nailed Valdivia Corrales	E4 Dra. Karol Ríos Pauca	E5 Dr. Fernando Zúñiga Juárez
9. ¿Podría precisarnos algunas de las sanciones por abrir un establecimiento comercial sin autorización de licencia de funcionamiento en locales de comercio?	Sí, multa, cierre definitivo como medida complementaria, de acuerdo al dispositivo legal de cada municipalidad.	Cierre del local	Clausura y el pago de la multa como falta grave y la cantidad de multa depende de cada municipalidad a través de sus ordenanzas	Clausura temporal, definitiva	Cerraje multa o notificación para que se regularice tal situación
10. ¿Considera usted que la Municipalidad ha brindado orientación ciudadana a sus pobladores para el conocimiento y cumplimiento de normas antes de emprender un negocio?	No, Se cuenta ventanilla para indicar los requisitos	No	No, no se evidencia orientación o sensibilización	No	Ninguna
11. ¿Sabía Usted que la actividad comercial en el distrito de Tiabaya es masiva?	Si	Si	Si, en la av. principal y en todo el distrito	Si	No, en la parte central
12. ¿Usted tiene conocimiento que ante la falta de coordinación entre diferentes áreas de la Municipalidad con el área de Fiscalización sería una causa de ausencia de fiscalización?	Si, debe ser apoyada por demás áreas, ejemplo edificaciones, comercio, medio ambiente, etc.	Es responsabilidad de fiscalización	Coordinación debe ser estrecha con otras áreas	No necesariamente, es facultad de subgerencia de fiscalización	Si, hecho real, no se puede medir es lo que sucede
13. ¿Podría precisarnos algunas de las causas de la ausencia de fiscalización en establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya?	considero que es la falta de recurso humano refiriéndome al personal y la falta de presupuesto ya que ambas van de la mano.	La Falta de presupuesto	Es Obligación de las entidades el contar con el personal correspondiente, pero la realidad es otra la causa seria en mi apreciación la Falta de recurso humano	El desconocimiento de normas	Desconocimiento por los funcionarios públicos para saber que se debe de fiscalizar

Pregunta/ Entrevistado	E1 Dr. Mario Alan Miranda Cosio	E2 Dr. Julio Sarayasi	E3 Dra. Lucia Nailed Valdivia Corrales	E4 Dra. Karol Ríos Pauca	E5 Dr. Fernando Zúñiga Juárez
14. ¿Qué mecanismo considera Usted que la Municipalidad debe implementar para reducir la ausencia de fiscalización en establecimientos comerciales?	Hacer campañas sobre el trámite de licencias de funcionamiento	Hacer campañas sobre licencia de funcionamiento	Hacer campañas sobre licencias de funcionamiento	Hacer campañas sobre licencias de funcionamiento	Hacer campañas de licencia de funcionamiento, bajar los costos de derecho del trámite referente a la autorización de licencias de funcionamiento y conocer la normas vigente.
15. ¿Cree Usted que la ausencia de fiscalización es la causa de informalidad entre los comerciantes?	Si, debido a la coyuntura, la economía no es la misma, no se cuenta con presupuesto para reducir el comercio ambulatorio que es un problema general.	No, todos los ciudadanos conocen y saben sus normas así como exigen derechos deben cumplir con las normas	Sí, no los orientan a conocer la normativa para formalizarse	Si	No, el origen la informalidad es por la pobreza, falta de empleo, causas más sociales que de la entidad
16. ¿Cree Usted que si se realiza correctamente la fiscalización en los establecimientos comerciales favorecerían al desarrollo económico del distrito de Tiabaya?	Si, favorecería a tener una estadística de establecimiento comerciales	Si	Si, cumplen sus obligaciones y si están realizando su labores	Si	Si, una sociedad planificada se enrumba al desarrollo
17. ¿Cree Usted que la actividad de fiscalizar es verificar los espacios públicos de forma trimestral en el distrito de Tiabaya?	No, Debe ser constante y no programada, espacios públicos deben ser diaria y todos con un cronograma	No, Debería ser continua	No, debe ser rutinaria, supervisar cumplimiento	No	No, Debe ser semestral para que sea más viable

Pregunta/ Entrevistado	E1 Dr. Mario Alan Miranda Cosio	E2 Dr. Julio Sarayasi	E3 Dra. Lucia Nailed Valdivia Corrales	E4 Dra. Karol Ríos Pauca	E5 Dr. Fernando Zúñiga Juárez
18. ¿Cada cuánto tiempo considera Usted que es la frecuencia, en la que se debe de fiscalizar los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya?	Debería ir en base al capital humano y el tiempo seria cada fin de semana.	Considero de forma trimestral	Cada fin de semana	Cada fin de semana	De forma trimestral
19. ¿Qué acción cree Usted que sensibilizaría a los fiscalizadores a realizar correctamente su trabajo?	Van de la mano y son conexas: la capacitación a los fiscalizadores, la mejora de sueldos y la motivación personal ofreciendo un progreso profesional	La Motivación al personal fiscalizador	La Capacitación continua	Capacitación	Capacitación, lo que conllevaría a la motivación profesional.
20. ¿Cree Usted que se debe contratar más personal de fiscalización?	Tener personal adecuado y la cantidad, la necesidad de atender al distrito depende de cuantos comerciantes tienen.	No, debiera hacerse más campaña de sensibilización respecto de los beneficios de ser formal o formalizarse	Si, van de la mano la capacitación como van hacer la fiscalización	Si	Si, Para que se logre un alto nivel

ANEXO 6

EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS

Figura 26

Evidencia de Entrevistado N° 01



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

16. ¿Cree Usted que si se realiza correctamente la fiscalización en los establecimientos comerciales favorecerían al desarrollo económico del distrito de Tiabaya?
17. ¿Cree Usted que la actividad de fiscalizar es verificar los espacios públicos de forma trimestral en el distrito de Tiabaya?
18. ¿Cada cuánto tiempo considera Usted que es la frecuencia, en la que se debe de fiscalizar los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya?
19. ¿Qué acción cree Usted que sensibilizaría a los fiscalizadores a realizar correctamente su trabajo?
20. ¿Cree Usted que se debe contratar más personal de fiscalización?



21/09/2021

Figura 27

Evidencia de Entrevistado N° 02



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

16. ¿Cree Usted que si se realiza correctamente la fiscalización en los establecimientos comerciales favorecerían al desarrollo económico del distrito de Tiabaya?
17. ¿Cree Usted que la actividad de fiscalizar es verificar los espacios públicos de forma trimestral en el distrito de Tiabaya?
18. ¿Cada cuánto tiempo considera Usted que es la frecuencia, en la que se debe de fiscalizar los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya?
19. ¿Qué acción cree Usted que sensibilizaría a los fiscalizadores a realizar correctamente su trabajo?
20. ¿Cree Usted que se debe contratar más personal de fiscalización?



Figura 28
Evidencia de Entrevistado N° 03




UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

16. ¿Cree Usted que si se realiza correctamente la fiscalización en los establecimientos comerciales favorecerían al desarrollo económico del distrito de Tiabaya?
17. ¿Cree Usted que la actividad de fiscalizar es verificar los espacios públicos de forma trimestral en el distrito de Tiabaya?
18. ¿Cada cuánto tiempo considera Usted que es la frecuencia, en la que se debe de fiscalizar los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya?
19. ¿Qué acción cree Usted que sensibilizaría a los fiscalizadores a realizar correctamente su trabajo?
20. ¿Cree Usted que se debe contratar más personal de fiscalización?



Figura 29
Evidencia de Entrevistado N° 04

 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

16. ¿Cree Usted que si se realiza correctamente la fiscalización en los establecimientos comerciales favorecerían al desarrollo económico del distrito de Tiabaya?

17. ¿Cree Usted que la actividad de fiscalizar es verificar los espacios públicos de forma trimestral en el distrito de Tiabaya?

18. ¿Cada cuánto tiempo considera Usted que es la frecuencia, en la que se debe de fiscalizar los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya?

19. ¿Qué acción cree Usted que sensibilizaría a los fiscalizadores a realizar correctamente su trabajo?

20. ¿Cree Usted que se debe contratar más personal de fiscalización?



SELO Y FIRMA DEL ENTREVISTADO (x)

Figura 30
Evidencia de Entrevistado N° 05



16. ¿Cree Usted que si se realiza correctamente la fiscalización en los establecimientos comerciales favorecerían al desarrollo económico del distrito de Tiabaya?
17. ¿Cree Usted que la actividad de fiscalizar es verificar los espacios públicos de forma trimestral en el distrito de Tiabaya?
18. ¿Cada cuánto tiempo considera Usted que es la frecuencia, en la que se debe de fiscalizar los establecimientos comerciales en el distrito de Tiabaya?
19. ¿Qué acción cree Usted que sensibilizaría a los fiscalizadores a realizar correctamente su trabajo?
20. ¿Cree Usted que se debe contratar más personal de fiscalización?



J. Fernando Amigo Estrada
ABOGADO
C.A.A. 8921 13/09/2021

ANEXO 7

Guía de Revisión Documental Bibliográfica.

Tabla 17

Guía de Revisión Documental Bibliográfica N° 01

Título de investigación: Reforma de las competencias municipales en España y Perú			
Autor:	Mónica Tesalia Valcárcel Bustos	Año:	2015
Objetivo general:	Reconocimiento de competencias locales por la Constitución y leyes especiales		
Método:	Diseño de la investigación:	Población / muestra:	
		España Perú	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:	
Revisión Documentaria	España Perú	02-08-2021	
Análisis de datos:	Análisis comparativo		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Pg. 251		
Palabras clave	Descentralización, autonomía local, competencias locales y gobiernos locales.		
Referencia bibliográfica:	ALMEIDA CERREDA, M., (2014). "La redelimitación de las competencias de los municipios en materia de educación, sanidad, salud y servicios sociales y su transferencia parcial a las comunidades autónomas", en QUINTANA LÓPEZ, T. (Dir.), La reforma del régimen local, tirant lo banch, Valencia.		
Conclusiones:	<p>- En Perú es necesario que después de culminar con la delimitación de competencias de los tres niveles de gobierno, se haga una reforma en la Ley Orgánica de Municipalidades. Sin reducir las competencias, reconocidas a nivel constitucional, hace falta precisar las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno local, en especial las compartidas, a fin de evitar los conflictos de competencias en el nivel provincial y distrital. Todo con el propósito de asegurar el fortalecimiento de la descentralización y la autonomía local.</p>		

Tabla 18

Guía de Revisión Documental Bibliográfica N° 02

Título de investigación: Retos de los órganos de fiscalización estatales. El desarrollo humano como criterio de fiscalización en las transferencias intergubernamentales			
Autor:	Carlos Eduardo Hernández Núñez	Año:	2016
Objetivo general:	El federalismo fiscal debe generar desarrollo humano generalizado para la población		
Método:	Diseño de la investigación:	Población / muestra:	
Cualitativo	Descriptivo explicativo	Aguas calientes	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:	
Revisión Literaria documentaria	México	02-08-2021	
Análisis de datos:			
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Pg. 101-106		
Palabras clave	Fiscalización y rendición de cuentas		
Referencia bibliográfica:	Becerra, A. (2015). "Federalismo y eficiencia: fronteras estocásticas y descentralización en los municipios de México". Tesis de licenciatura en Políticas Públicas. México, cide.		
Conclusiones:	- Las reglas de operación de los distintos fondos son bastante complejas y poco flexibles, lo que genera una carga administrativa elevada para los funcionarios. Reducir la cantidad de fondos haciéndolos corresponder a campos de acción más amplios podría ser de utilidad para generar normas más flexibles de operación y ejecución en beneficio de la población.		

Tabla 19

Guía de Revisión Documental Bibliográfica N° 03

Título de investigación: La regulación del comercio en Bolivia: de la economía informal al mercado extralegal		
Autor:	Julián Muller	Año: 2017
Objetivo general:	Analizar los mecanismos sociales alrededor de la regulación de la competencia y de la cooperación entre los diferentes actores, negocios familiares y empresas multinacionales	
Método:	Diseño de la investigación:	Población / muestra:
Entrevista semi-estructuradas		La Paz Bolivia
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:
Revisión Documentaria	Bolivia	02-08-2021
Análisis de datos:		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:		
Palabras clave	Sociología económica, antropología económica, economía cultural, costumbres, normas sociales	
Referencia bibliográfica:	Altenburg, T. y J. Meyer-Stamer. 1999. "How to Promote Clusters? Policy Experiences from Latin America". <i>World Development</i> , 27(9),1693-1713. Disponible en: https://doi.org/10.1016/S0305-750X(99)00081-9	
Conclusiones:	<ul style="list-style-type: none"> - A lo largo de este texto se analizó un mercado que nace a partir del dinamismo del comercio popular, pero que se ha transformado en un contexto donde el Estado no monopoliza la práctica regulatoria. - En un mercado que incluye comercios unipersonales, micro-empresarios familiares, medianas y grandes empresas y empresas multinacionales 	

Tabla 20

Guía de Revisión Documental Bibliográfica N° 04

Título de investigación: La Fiscalización de licencias de funcionamiento de locales comerciales en Sábado Baratillo del distrito de Santiago - Cusco, como forma para reducir la informalidad			
Autor:	Daniza Calderón Centeno	Año:	2016
Objetivo general:	Determinar si la falta de fiscalización de las licencias de funcionamiento en los locales comerciales de sábado Baratillo del distrito de Santiago – Cusco, es una causal del incremento del sector informal.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población / muestra:	
Cuantitativo	Descriptivo, explicativo	Sábado Baratillo del distrito de Santiago.	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:	
Recolección y análisis de datos	Distrito de Santiago Cusco	02-08-2021	
Análisis de datos:			
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Pg.127-128		
Palabras clave	Fiscalización de licencias de funcionamiento e informalidad		
Referencia bibliográfica:	CONTERNO MARTINELLI, E. (2012). Licencia de Funcionamiento. USAID Facilitando Comercio, 4		
Conclusiones:	<ul style="list-style-type: none"> - El hecho de no contar con una adecuada fiscalización por parte de la Municipalidad Distrital, genera en parte el incremento del sector informal, puesto que al no existir un control adecuado sobre el funcionamiento de estos establecimientos, se genera el desinterés de parte de los comerciantes y las pocas ganas de querer formalizarse debido a que ya se acostumbraron al tipo de trabajo que estos realizan, en consecuencia se sigue incrementando la cantidad de comerciantes que trabajan ilegalmente. 		

Tabla 21

Guía de Revisión Documental Bibliográfica N° 05

Título de investigación: La administración tributaria Municipal y el nivel de captación de rentas en los gobiernos locales de la ciudad de Tacna, Año 2011			
Autor	Vargas, D.	Año:	2013
Objetivo general:	Determinar si la administración tributaria municipal influye en la captación de rentas en los gobiernos locales de la ciudad de Tacna, año 2011		
Método:	Diseño de la investigación:	Población / muestra:	
Investigación aplicada	No experimental, transeccional explicativo	72 servidores administrativos de las áreas críticas (tesorería, contabilidad, abastecimientos rentas, etc.) de la municipalidad provincial de Tacna y las municipalidades distritales	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:	
	Provincia de Tacna	02-08-2021	
Análisis de datos:	Se utilizaron técnicas y medidas de la estadística descriptiva e inferencial.		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Pg. 60-62; Pg.166-167		
Palabras clave			
Referencia bibliográfica:	Solis Rojas, Abel (2009), Editorial Ramírez Las municipalidades y su impacto en la satisfacción del contribuyente. Arequipa		
Conclusiones:	Las actividades de fiscalización que se realizan son casi nada eficaces por lo que tienen una influencia poco favorable en la captación de rentas en los gobiernos locales de la ciudad de Tacna		

Tabla 22

Guía de Revisión Documental Bibliográfica N° 06

título de investigación: Rol de los gobiernos locales en el funcionamiento de nuevos negocios.			
Autor:	Cinthy Tello, Roció Castillo, Sandra Doig, Juan José Martínez	Año:	2012
Objetivo general:	Analizar la función de autorización y fiscalización del funcionamiento de establecimientos comerciales, ejercida por los gobiernos locales.		
Método:	Diseño de la investigación:	Población / muestra:	
Cualitativo	Diseño General Exploratorio	06 departamentos, 12 provincias y 36 distritos, seleccionados del Perú.	
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:	
Entrevistas a profundidad	PERU	02/08/2021	
Análisis de datos:	La Evaluación Rápida de Campo fue muy útil para la toma de decisiones porque permite identificar, de manera rigurosa y confiable, tendencias generales y, a partir de ellas, plantear recomendaciones y soluciones prácticas.		
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:			
Palabras clave	Licencias de funcionamiento Fiscalización municipal		
Referencia bibliográfica:	Doing Business (2011)		
Conclusiones:	Las municipalidades realizan una limitada o nula fiscalización pese a ser una función de oficio. Y la capacidad de fiscalización municipal es muy baja.		

ANEXO 8

Resumen de la información de las 6 principales fuentes documentales

Tabla 23

Principales fuentes documentales

1. Autor	Mónica Tesalia Valcárcel Bustos	Carlos Eduardo Hernández Núñez	Julián Muller	Danitz Calderón Centeno	Vargas, D.	Cinthya Tello, Roció Castillo, Sandra Doig, Juan José Martínez
2. Título de documento	Reforma de las competencias municipales en España y Perú	Retos de los órganos de fiscalización estatales. El desarrollo humano como criterio de fiscalización en las transferencias intergubernamentales	La regulación del comercio en Bolivia: de la economía informal al mercado extralegal	La Fiscalización de licencias de funcionamiento de locales comerciales en Sábado Baratillo del distrito de Santiago - Cusco, como forma para reducir la informalidad	La administración tributaria Municipal y el nivel de captación de rentas en los gobiernos locales de la ciudad de Tacna, Año 2011	Rol de los gobiernos locales en el funcionamiento de nuevos negocios.
3. Tipo de fuente	Revisión documentaria	Revisión documentaria	Revista	Tesis	Tesis	Revisión documentaria
4. Objetivo General	Reconocimiento de competencias locales por la Constitución y leyes especiales	El federalismo fiscal debe generar desarrollo humano generalizado para la población	Analizar los mecanismos sociales alrededor de la regulación de la	Determinar si la falta de fiscalización de las licencias de funcionamiento	Determinar si la administración tributaria municipal influye en la captación	Analizar la función de autorización y fiscalización del funcionamiento de establecimientos

			competencia y de la cooperación entre los diferentes actores, negocios familiares y empresas multinacionales	en los locales comerciales de sábado Baratillo del distrito de Santiago – Cusco, es una causal del incremento del sector informal.	de rentas en los gobiernos locales de la ciudad de Tacna, año 2011	comerciales, ejercida por los gobiernos locales.
5. Método y diseño de investigación	Cualitativo exploratorio descriptivo	Cualitativo explicativo descriptivo	Cualitativo exploratorio descriptivo	Cualitativo explicativo descriptivo	No experimental, transeccional explicativo	Diseño General Exploratorio
6. Población y Muestra	España Perú	México	Bolivia	Sábado Baratillo distrito de Santiago. Cusco	72 servidores administrativos de las áreas críticas (tesorería, contabilidad, abastecimientos rentas, etc.) de la municipalidad provincial de Tacna y las municipalidades distritales. Provincia de Tacna	06 departamentos, 12 provincias y 36 distritos, seleccionados del Perú.

ANEXO 9

Resumen de la información de las 4 Bases legales como fuentes documental normativa

Tabla 24
Bases legales

Autor	Libro	Fuente	Resumen
Diario Oficial el Peruano	Ley Orgánica de Municipalidades 27972	https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades	Precisa la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.
Diario Oficial el Peruano	Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Ley N° 28976 y su modificatoria Decreto Ley N° 1200 en los Artículos 3, 6, 7,8, 9, 11, 13 Y 15.	https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0016/ley-28976.pdf	Ley Marco de Licencias de funcionamiento que es Autorización que otorga las Municipalidades para el desarrollo de actividades económicas.
Diario Oficial el Peruano	Decreto Supremo N.º 045-2019-PCM que aprueba los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-procedimientos-administrativos-e-decreto-supremo-n-045-2019-pcm-1748327-2/	Decreto Supremo que aprueba los procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento.
Diario Oficial el peruano	Ordenanza Municipal N°314-MDT	https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-texto-unico-de-procedimientos-administrativos-tup-ordenanza-no-314-mdt-1794100-1/	Aprueba el texto único de procedimientos administrativos – Tupa de la Municipalidad Distrital de Tiabaya



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, JUNCO BASURCO JESENIA ISABEL, KUPA ANTICONA OLGA JULIA estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "LA AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE TIABAYA, 2019", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
KUPA ANTICONA OLGA JULIA DNI: 42309866 ORCID 0000-0002-9843-7141	Firmado digitalmente por: OJKUPAK el 29-12-2021 10:19:42
JUNCO BASURCO JESENIA ISABEL DNI: 45505914 ORCID 0000-0002-3086-2133	Firmado digitalmente por: JIJUNCOJ el 29-12-2021 21:25:58

Código documento Trilce: INV - 0489236